




Campana, Pcia. de Buenos Aires 
Año I - Nro. 0010
Mes de Octubre

BOLETÍN OFICIAL AÑO 2014

Creado por Decreto Nro. 2409/13 del Departamento Ejecutivo

* Primera Sección

Ordenanzas:

* Segunda Sección

Decretos Departamento Ejecutivo:

* Tercera Sección

Resoluciones Departamento Ejecutivo

* Cuarta Sección

Decretos H. Concejo Deliberante

* Quinta Sección

Resoluciones H. Concejo Deliberante

Primera Sección
Ordenanzas:

VISTO:

El expediente N° 4016-13769/2014; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran los antecedentes del Convenio para Giras Nacionales celebrado entre la Municipalidad de Campana y el Teatro Nacional Cervantes organismo autárquico dependiente del Ministerio de Cultura de la Presidencia de la Nación, dentro del marco del ciclo de giras programado por el mencionado Teatro durante el año 2014, para poner en escena la obra "La Muerte y la Doncella" de Ariel Dorfman, con la participación de Marcela Ferradas, Horacio Peña y Carlos Santamaría, bajo la dirección de Javier Margulis, realizada los días 2 y 3 de agosto de 2014 en el Teatro Municipal Pedro Barbero;

Que en virtud de lo normado en el artículo 41 del Decreto-Ley N° 6769/58 (Ley Orgánica de Municipalidades) (t.v.), corresponde al Honorable Concejo Deliberante autorizar consorcios, cooperativas, convenios y acogimientos a las leyes provinciales o nacionales;

PORELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE EN EJERCICIO DE LAS**

**FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalídase en todas sus partes el Convenio para Giras Nacionales, ----- fotocopia obrante a fs. 7/10 del expediente N° 4016-13769, firmado el día 25 de julio de 2014, entre la Municipalidad de Campana, representado por el Señor Intendente Municipal Interino Contador Norberto Aníbal Jendrulek y el Teatro Nacional Cervantes, representado por su Director General señor Rubens Correa, para poner en escena la obra "La Muerte y la Doncella", realizada los días 2 y 3 de agosto de 2014 en el Teatro Municipal Pedro Barbero.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 25 días del mes de setiembre de 2014.-

Cristina G. DEL MARMOL Secretaria Honorable Concejo Deliberante	Juan José GHIONE Presidente Honorable Concejo Deliberante
--	--

Campana, 2 de octubre de 2014

Promulgada por Decreto N° 1775 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL Secretario de Gobierno y Gestión Pública	Stella Maris GIROLDI Intendente Municipal
---	---

REGISTRADA BAJO N° 6233

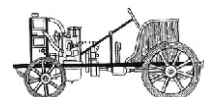
Municipalidad de Campana

Sra. Stella Maris GIROLDI
Intendente Municipal
Arq. Claudio RODRIGUEZ
Secretario de Gabinete
Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL
Secretario de Gobierno y Gestión Pública
Dra. Adriana R. BARBERO
Secretaria de Comunicación Institucional y Relaciones
con la Comunidad

www.campana.gov.ar



Ciudad de Campana, Cuna del Primer Automóvil Argentino



VISTO:

El expediente N° 4016-10110/2014;y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran los antecedentes del Convenio Marco de Cooperación Científica-Técnica entre la Universidad de Palermo y la Municipalidad de Campana, que autoriza a los estudiantes de la Carrera en Psicología y a los docentes y estudiantes que participan de los posgrados de la Universidad a realizar actividades académicas, bajo la forma de trabajos prácticos, trabajos de campo, entrevistas, observaciones, investigaciones u otra modalidad práctica adecuada para su formación en la Municipalidad;

Que a fs. 8/9 del mencionado expediente, obra copia del mencionado Convenio a celebrarse entre la Universidad de Palermo y la Municipalidad de Campana donde se establecen los compromisos a cumplir entre ambas partes; y

Que en virtud de lo normado en el artículo 41 del DecretoLey N° 6.769/58 (Ley Orgánica de Municipalidades) (t.v.), corresponde al Honorable Concejo Deliberante autorizar consorcios, cooperativas, convenios y acogimientos a las leyes provinciales o nacionales;

PORELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio Marco de - - - - - Cooperación Científica-Técnica a celebrarse entre la Universidad de Palermo y la Municipalidad de Campana, que autoriza a los estudiantes de la Carrera en Psicología y a los docentes y estudiantes que participan de los posgrados de la Universidad a realizar actividades académicas, bajo la forma de trabajos prácticos, trabajos de campo, entrevistas, observaciones, investigaciones u otra modalidad práctica adecuada para su formación en los lugares que la Municipalidad disponga.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 25 días del mes de setiembre de 2014.-

Cristina G. DEL MARMOL
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

Juan José GHIONE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Campana, 2 de octubre de 2014

Promulgada por Decreto N° 1776 del día De la fecha. Cúmplase. Regístrese y

Publíquese.

Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL
Secretario de Gobierno
y Gestión Pública

Stella Maris GIROLDI
Intendente Municipal

REGISTRADA BAJO N° 6234**VISTO:**

El expediente N° 4016-13918/2014;y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran fotocopias a fs. 12/30 del Acta Acuerdo suscripta el 16-07-2014, entre la Fundación EMPRETEC, representada por su Director Ejecutivo Ricardo J. Finkelsztein; la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología del Ministerio de la Producción Ciencia y Tecnología de la Provincia de Buenos Aires, representada por la Directora Provincial de Planeamiento María de los Ángeles Apólitto; la Municipalidad de Campana, representada por la Señora Intendente Municipal Doña Stella Maris GIROLDI; y la Facultad Regional Delta de la Universidad Tecnológica Nacional, representada por su Decano Ing. Miguel Angel Sosa;

Que en virtud del referido Convenio, se establece la realización conjunta de un Taller de Desarrollo del Comportamiento Emprendedor con las características allí establecidas;

Que la Subsecretaría de Producción, Turismo, Ciencia y Tecnología dependiente de la Secretaría de Gabinete, informa a fs. 2 que uno de los objetivos de la misma, es el de fomentar la cultura emprendedora y la creación de emprendimientos locales; objetivo que se cristaliza a través de la realización de este Taller;

Que a fs. 35/36 luce copia del Decreto 1473/14 por el cual se declara de interés del Departamento Ejecutivo la charla informativa sobre el Taller de Desarrollo del Comportamiento Emprendedor Empretec/Naciones Unidas y la Conferencia "Emprendedores innovadores ¿Quiénes son, cómo desarrollan sus empresas y qué podemos aprender de sus estrategias?", cuya realización fue el 13 de agosto del corriente año en las instalaciones de la Facultad Regional Delta U.T.N.-;

Que a fs. 37/38 se agregan publicaciones que informan sobre la realización de la actividad de referencia;

Que la Subsecretaría de Producción, Turismo, Ciencia y Tecnología, informa a fs. 39 que dada la importancia del Acta Acuerdo y la oportunidad en que se propició su firma, no permitió que se efectuara la oportuna autorización del Honorable Concejo Deliberante; y

Que en virtud de lo normado en el artículo 41 del Decreto-Ley N° 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) (t.v.), corresponde al Departamento Deliberativo autorizar consorcios, cooperativas, convenios y acogimientos a las leyes provinciales o nacionales;

PORELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA
LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Convalídase en todas sus partes el Acta Acuerdo suscripta, el 16 de ----- julio del año 2014, entre la Fundación EMPRETEC, representada por su Director Ejecutivo Ricardo J. FINKELSZTEIN; la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología del Ministerio de la Producción Ciencia y Tecnología de la Provincia de Buenos Aires, representada por la Directora Provincial de Planeamiento María de los Ángeles APÓLITO; la Municipalidad de Campana, representada por la Señora Intendente Municipal Doña Stella Maris GIROLDI, y la Facultad Regional Delta de la Universidad Tecnológica Nacional, representada por su Decano Ing. Miguel Angel SOSA; referido a la realización conjunta de un Taller de Desarrollo del Comportamiento Emprendedor, cuya fotocopia luce a fs. 12/30 del expediente 4016-13918/2014.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 25 días del mes de setiembre de 2014.-

Cristina G. DEL MARMOL
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

Juan José GHIONE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Campana, 2 de octubre de 2014

Promulgada por Decreto N° 1777 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL
Secretario de Gobierno
y Gestión Pública

Stella Maris GIROLDI
Intendente Municipal

REGISTRADA BAJO N° 6235

VISTO:

El expediente N° 4016-10760/2014;y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 obra copia del Convenio Marco de Cooperación suscripto entre la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Campana, instrumento que tiene por objeto impulsar programas de trabajo y desarrollo de actividades conjuntas, orientadas a la generación, difusión y aplicación de conocimiento científico y tecnológico a los sectores productivos y sociales del ámbito privado y/o público del Partido de Campana;

Que a fs. 23/29 luce copia del Convenio Específico celebrado entre la Municipalidad

de Campana, la Agencia de Desarrollo de Campana, la Facultad Regional Delta de la Universidad Tecnológica Nacional, la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología del Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Buenos Aires, y la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, el cual tiene por objeto la concreción del Proyecto de creación de un Centro de Servicios Tecnológicos con el fin de generar y transferir conocimientos y tecnología que contribuya de manera sustentable al desarrollo del sector industrial;

Que a nivel nacional, el modelo de desarrollo vigente nos enfrenta al desafío de reindustrializar el país a partir del desarrollo de sectores económicos que colaboren a diversificar la matriz productiva. Las pequeñas y medianas empresas son protagonistas fundamentales del empresariado argentino, por su participación en las cadenas de valor, la generación de empleo, la incorporación de la ciencia y la tecnología y su amplitud territorial y raíces en la sociedad;

Que el Estado tiene la responsabilidad fundamental de crear el contexto que orienta a la iniciativa privada al proceso de transformación del desarrollo tecnológico que lleve a mayor productividad y creación de nuevos puestos de trabajo; siendo el máximo responsable de generar las condiciones necesarias para la inclusión social y el desarrollo científico tecnológico; y

Que en virtud de lo normado en el artículo 41 del Decreto-Ley N° 6.769/58 (Ley Orgánica de Municipalidades) (t.v.), corresponde al Honorable Concejo Deliberante autorizar consorcios, cooperativas, convenios y acogimientos a las leyes provinciales o nacionales;

PORELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA
LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Convalídanse en todas sus partes el Convenio Marco de ----- Cooperación suscripto, el día 15 de mayo de 2014, entre la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Campana; y el Convenio Específico celebrado, el día 17 de julio de 2014, entre la Municipalidad de Campana, la Agencia de Desarrollo de Campana, la Facultad Regional Delta de la Universidad Tecnológica Nacional, la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología del Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Buenos Aires, y la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, cuyas copias lucen respectivamente a fs. 8 y 23/29 del expediente N° 4016-10760/14.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 25 días del mes de

setiembre de 2014.-

Cristina G. DEL MARMOL **Juan José GHIONE**
Secretaria **Presidente**
Honorable Concejo Deliberante **Honorable Concejo Deliberante**

Campana, 2 de octubre de 2014

Promulgada por Decreto N° 1778 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL **Stella Maris GIROLDI**
Secretario de Gobierno **Intendente Municipal**
y Gestión Pública

REGISTRADA BAJO N° 6236

VISTO:

El expediente N° 4016-7883/2013; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho expediente obran los antecedentes del Decreto N° 1122 del 16 de junio de 2014 y su modificatorio Decreto N° 1379 del 28 de julio de 2014;

Que mediante dichos actos administrativos se procedió a adjudicar a la empresa "Lamcef S.A." la Licitación Privada N° 46/2013 correspondiente a la "Contratación del Servicio de recolección, tratamiento y disposición final de Residuos Patogénicos y Radiológicos, con provisión de Insumos, Contenedores Bolsas, generados en la Unidad Hospitalaria San José y en los veintitrés (23) Centros de Atención Primaria de Salud detallados en el "ANEXO I", en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 140.400.-);

Que, conforme surge del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares obrante a fs. 6/26, la vigencia de la licitación en cuestión fue prevista desde la fecha que determinare el Acto de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2014;

Que al haberse registrado una sola oferta de evidente conveniencia, el acto administrativo se dictó "Ad-Referendum" de su convalidación por parte del Departamento Deliberativo, conforme lo establecido por el artículo 155° del Decreto-Ley N° 6769/58 (Ley Orgánica de Municipalidades) (t.v.); y

Que a fs. 186 vta. la Dirección General de Asuntos Legales, la Secretaría de Economía y Hacienda y la Contaduría Municipal, consignan que no tienen objeciones que formular al Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 184/185 respectivamente;

PORELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Convalídase en todas sus partes el

Decreto N° 1122 del 16 de junio ----- de 2014, obrante a fs. 170/171 del expediente N° 4016-7883/2013, y el Decreto N° 1379 del 28 de julio de 2014, que luce a fs. 181/183 del mismo expediente, por los cuales se Adjudicó a la empresa "Lamcef S.A.", con domicilio en la calle 13 N° 540, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Privada N° 46/2013 según propuesta que luce agregada a fs. 56/156, para la Contratación del Servicio de recolección, tratamiento y disposición final de Residuos Patogénicos y Radiológicos, con provisión de Insumos, Contenedores Bolsas, generados en la Unidad Hospitalaria San José y en los veintitrés (23) Centros de Atención Primaria de Salud detallados en el "ANEXO I" dependientes de la Municipalidad de Campana, dispuesto por Decreto N° 0629 en fecha 21 de abril de 2014, conforme a lo especificado y detallado en el Pliego de Bases y condiciones Generales y Particulares, obrante a fs. 6/26, de acuerdo a lo aconsejado por la Junta de Estudios y Adjudicación de Licitaciones y Concurso de Precios, mediante Acta N° 33/2014 del 28 de mayo de de 2014, agregada a fs. 159/160, en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 140.400.-).

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 25 días del mes de setiembre de 2014.-

Cristina G. DEL MARMOL **Juan José GHIONE**
Secretaria **Presidente**
Honorable Concejo Deliberante **Honorable Concejo Deliberante**

Campana, 2 de octubre de 2014

Promulgada por Decreto N° 1779 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL **Stella Maris GIROLDI**
Secretario de Gobierno **Intendente Municipal**
y Gestión Pública

REGISTRADA BAJO N° 6237

VISTO:

El expediente N° 4016-13724/2014; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra el Convenio, celebrado el 18 de julio de 2014, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Campana, cuyo objeto es el incorporar al Municipio a la Programación, Desarrollo y Ejecución del Plan Provincial denominado "MAS VIDA";

Que el Plan "MAS VIDA" contemplará como beneficiarios a familias con miembros que se encuentren en las siguientes condiciones etéreas y/o biológicas: Mujeres

Embarazadas; Mujeres que amamantan (hasta los 6 meses del bebé); Niños desde los 6 meses hasta el ingreso en el sistema de educación inicial; y Trabajadoras Vecinales voluntarias;

Que el mencionado convenio fue celebrado de acuerdo a lo previsto en el artículo 41, del Decreto-Ley N° 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) (t.v.); y

Que corresponde el dictado de la norma legal correspondiente;

PORELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Convalidase en todas sus partes el Convenio celebrado el 18 de ----- julio de 2014, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia y la Municipalidad de Campana, cuya copia obra a fs. 5/6 del expediente N° 4016-13724/2014, cuyo objeto es la de incorporar al Municipio en la Programación, Desarrollo y Ejecución del Plan Provincial denominado "MAS VIDA", el que contemplará como beneficiarios a familias con miembros que se encuentren en las siguientes condiciones etéreas y/o biológicas: Mujeres Embarazadas; Mujeres que amamantan (hasta los 6 meses del bebé); Niños desde los 6 meses hasta el ingreso en el sistema de educación inicial; y Trabajadoras Vecinales voluntarias.-

ARTÍCULO 2º.- El Convenio mencionado en el artículo anterior, tendrá una duración de ----- un año, contados desde el 1º de enero del corriente año, y prorrogable por doce meses, según reza la cláusula decimoséptima del mismo.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 25 días del mes de setiembre de 2014.-

Cristina G. DEL MARMOL
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

Juan José GHIONE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Campana, 2 de octubre de 2014

Promulgada por Decreto N° 1780 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL
Secretario de Gobierno
y Gestión Pública

Stella Maris GIROLDI
Intendente Municipal

REGISTRADA BAJO N° 6238

VISTO:

El expediente N° 4016-47.565/2012; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 51 la Organización No Gubernamental, denominada "CASA DE DIA PADRE ANIBAL" solicita exención de pago de los Derechos de Habilitación;

Que en el mismo lucen los antecedentes de distintos actos administrativos, por medio de los cuales en diferentes ejercicios se otorgó el beneficio de exención en concepto de otras tasas municipales;

Que la Dirección Entidades de Bien Público a fs. 43, informa que la institución en cuestión se encuentra reconocida por este Municipio como Entidad de Bien Público, quedando registrada bajo N° 336 y que posee su documentación actualizada;

Que en Acta de Inspección obrante a fs. 44, se verifica el destino y funcionamiento del inmueble en cuestión;

Que la Subdirección de Habilitaciones a fs. 54, informa el estado de deuda que esa institución mantiene con esta Comuna;

Que la Dirección General de Asuntos Legales a fs. 55 manifiesta que, la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que mediante Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante, todos aquellos contribuyentes que por motivos económicos o por otros que respondan a la iniciación de un trámite de exención que tenga carácter general las personas físicas y/o entidades de bien público, podrán requerir la exención de los tributos municipales, asimismo agrega que toda vez que se ha verificado el destino del inmueble en cuestión, conforme surge del acta de verificación de fs. 44, esa Dirección General entiende que puede accederse a lo petitionado; y

Que la citada Dirección General a fs. 59 vta., manifiesta que, analizado el Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 57/58, no posee objeciones que formular al respecto;

PORELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Condónase la deuda correspondiente al año 2013, a la Organización ----- No Gubernamental, denominada "CASA DE DIA PADRE ANIBAL", con domicilio en calle Burgos N° 1124, de esta Ciudad, Contribuyente N° 11731-00, en concepto de las Tasas por Habilitación de Comercios e Inspección Técnica por Habilitación de Instalaciones.-

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo efectuará en el respectivo registro, el ----- asiento derivado de la medida dispuesta en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del

Honorable Concejo Deliberante a los 9 días del mes de octubre de 2014.-

Cristina G. DEL MARMOL
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

Juan José GHIONE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Campana, 20 de octubre de 2014

Promulgada por Decreto N° 1873 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL
Secretario de Gobierno
y Gestión Pública

Stella Maris GIROLDI
Intendente Municipal

REGISTRADA BAJO N° 6239

VISTO:

El expediente N° 4016-1.490/2013; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 25 la Señora Olga Ramona MIÑO solicita exención de la deuda en concepto de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene respecto de un comercio que poseía en la calle Estrada N° 942 y que tuvo que cerrar por motivos económicos;

Que manifiesta la imposibilidad de abonar la deuda debido a que su único ingreso percibido resulta de una pensión, cobrando el monto mínimo y padeciendo asimismo problemas de salud;

Que la Subdirección de Habilitaciones a fs. 28/29 informa el estado de deuda que mantiene la peticionante con este Municipio;

Que luce: a fs. 31 encuesta socioeconómica mediante la cual se corroboran los dichos de la peticionante, a fs. 32/33 informes de ANSES, a fs. 35/37 Certificados Médicos y últimos recibos de Pensión a fs. 41;

Que la Dirección General de Asuntos Legales a fs. 43 manifiesta entre otras que, todos aquellos contribuyentes que por motivos económicos o por otros que respondan a la iniciación de un trámite de exención que tenga carácter general las personas físicas y/o entidades de bien público, podrán requerir la exención de los tributos municipales, permitiéndose de ésta manera la factibilidad de éste mecanismo que se establece en la Ley Orgánica de las Municipalidades, que la Ordenanza Fiscal e Impositiva determina que las personas pobres e indigentes estarán eximidas del pago de todas las tasas y derechos previstos en esta Ordenanza. A estos efectos se considerarán personas pobres o indigentes aquellas que, analizadas por el Departamento Ejecutivo, a través de los organismos técnicos competentes de la Secretaría de Acción Social o la que haga sus veces, demuestren su imposibilidad real de atender al pago de los tributos, con término transitorio o definitivo, según se trate, asimismo agrega que vistas las presentes actuaciones, la documentación acompañada, la

encuesta socioeconómica agregada a fs. 31, esa Dirección General entiende que será el Departamento Ejecutivo quien de acuerdo a la oportunidad, mérito o conveniencia quien defina la condonación de deuda respecto al año 2013, debiendo realizarse una Ordenanza especial a los efectos; y

Que la citada Dirección General a fs. 46 vlta., manifiesta que, analizado el Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 44/45, no posee objeciones que formular al respecto;

PORELLO:

**E L H O N O R A B L E
CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA
LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Condónase en el año 2013, la deuda que mantiene la Señora Olga ----- Ramona MIÑO, D.N.I. N° 10.721.698, con domicilio en calle José Manuel Estrada N° 942, de esta Ciudad, en concepto de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Contribuyente N° 11.813-00.-

ARTICULO 2°.- El beneficio que se concede en el artículo anterior, comprende ----- únicamente a las cuotas impagas de la tasa mencionada en el mismo y solamente en el período enunciado.-

ARTICULO 3°.- El Departamento Ejecutivo efectuará en el respectivo registro el ----- asiento derivado de la medida dispuesta en los artículos anteriores.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 9 días del mes de octubre de 2014.-

Cristina G. DEL MARMOL
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

Juan José GHIONE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Campana, 20 de octubre de 2014

Promulgada por Decreto N° 1874 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL
Secretario de Gobierno
y Gestión Pública

Stella Maris GIROLDI
Intendente Municipal

REGISTRADA BAJO N° 6240

VISTO:

La necesidad de ordenar el tránsito en las intersecciones de la calle Ricardo Rojas con calle Ghandi, y con calle Falucho de la Ciudad de Campana; y

CONSIDERANDO:

Que en las intersecciones de la calle Ricardo Rojas con calle Ghandi, y con calle Falucho, a menudo suceden infracciones de tipo Giro a la Izquierda, resultando necesario regular cómo debe realizarse dicha maniobra, a fin de evitar accidentes;

Que es peligroso, para los vehículos que circulan por la calle Ricardo Rojas en sentido Oeste a Este, el ingreso a la calle Ghandi, toda vez que el trazado de ésta es de tipo diagonal y de doble sentido de circulación;

Que los vehículos que circulan por calle Ghandi en sentido Sudeste Noroeste hacia Ricardo Rojas deberían tomar, 20 metros antes de su ingreso, la calle Falucho existente a la derecha y detenerse para cruzar o ingresar a Ricardo Rojas sin ningún tipo de problemas;

Que la maniobra correcta para girar a la izquierda por parte de los vehículos que circulan por Ricardo Rojas en sentido de Oeste a Este, sería tomando Ricardo Rojas Ghandi Falucho;

Que sería conveniente que la calle Ghandi sea de un solo sentido entre Falucho y Ricardo Rojas, para posibilitar la ubicación en el carril izquierdo y luego girar hacia la izquierda para tomar calle Falucho sin ocasionar problemas de tránsito ni causar accidentes; y

Que a fs. 5 vta., la Dirección General de Asuntos Legales dictamina que no posee objeciones de carácter legal que formular respecto del Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 2/3;

PORELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Establécese mano única y obligatoria en sentido de circulación de ----- Noroeste a Sudeste, el tramo de la calle Ghandi comprendido entre las calles Ricardo Rojas y Falucho de la Ciudad de Campana.-

ARTICULO 2º.- Mantiénese el doble sentido de circulación en la calle Ghandi, ----- en toda su extensión, excepto en el tramo referido en el artículo 1º.-

ARTICULO 3º.- Procédase a instalar la señalética y cartelería correspondiente, ----- por intermedio de la Dependencia Técnica Municipal con incumbencia en la temática.-

ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo realizará la publicidad correspondiente al ----- cambio de circulación, y a la modificación de la señalización vial correspondiente.-

ARTICULO 5º.- La presente Ordenanza comenzará a regir una vez concluida la ----- obra y al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 9 días del mes de octubre de 2014.-

Cristina G. DEL MARMOL
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

Juan José GHIONE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Campana, 20 de octubre de 2014

Promulgada por Decreto N° 1875 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL
Secretario de Gobierno
y Gestión Pública

Stella Maris GIROLDI
Intendente Municipal

REGISTRADA BAJO N° 6241

VISTO:

El expediente N° 4016-1931/1998; y

CONSIDERANDO:

Que en el obran los antecedentes de la Declaración del Estado de Emergencia en la Prestación del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros en Jurisdicción del Partido de Campana, dispuesto por Ordenanza N° 5847/11, prorrogado por Ordenanzas N° 5871/12, N° 6043/13 y N° 6157/14, la que, en su artículo 1º, declara la continuidad del mismo hasta el 31 de octubre de 2014;

Que dicho Estado de Emergencia de la prestación del referido servicio público tiene sus antecedentes en la Ordenanza N° 3589/98, posteriormente modificado por Ordenanzas N° 3908/00 y N° 3997/2000, N° 4880/2006; y declarada su continuidad por Ordenanza N° 5655/10; N° 5847/11, N° 5871/12, N° 6043/130 y N° 6157/14;

Que el artículo 2º de la Ordenanza N° 6157/14 establece que en virtud de la prórroga estipulada en su artículo 1º, se mantienen vigentes las disposiciones de los artículos 1º y 2º de la Ordenanza N° 5871/12;

Que en el artículo 2º de la Ordenanza N° 5871/2012, se autoriza al Departamento Ejecutivo a contratar en forma directa durante el Estado de Emergencia, con las modalidades que crea convenientes, con Empresas Privadas, el servicio indicado en el mismo, como así también a efectuar las gestiones y trámites que ello implique y a suscribir la documentación que fuere necesaria sin que dicha contratación impida el llamado a Licitación Pública durante su transcurso;

Que a fs. 709 del expediente N° 4016-36368/07, Cuerpo 3, obra el Convenio Ampliatorio, suscripto en fecha 30 de abril de 2014, entre la Municipalidad de Campana y La Empresa Micro Omnibus Tigre Sociedad Anónima; para la Prestación del Servicio Público de Transporte Colectivo de

Pasajeros en Jurisdicción del Partido de Campana, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 232, del Decreto-Ley N° 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) (t.v.), y con los recorridos, horarios, frecuencias y régimen tarifario establecidos en la Ordenanza N° 5655/10 y en su Anexo I, prestación que continuará hasta el 31 de octubre de 2014;

Que a fs. 200 del expediente 4016-23530/10 obra el Convenio Ampliatorio, suscripto en fecha 30 de abril de 2014, entre la Municipalidad de Campana y la Empresa Cooperativa de Trabajo 6 Julio Limitada; para la prestación del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros en Jurisdicción del Partido de Campana, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 232, del Decreto-Ley N° 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) (t.v.); y con los recorridos, horarios, frecuencias y régimen tarifario establecidos en la Ordenanza N° 5655/10 y en su Anexo I, prestación que continuará hasta el 31 de octubre de 2014;

Que mediante Ordenanza N° 6152, se concedió a la Empresa de Transporte Galarza Aníbal Roberto, la prestación del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros en Jurisdicción del Partido de Campana, Ramal 7- Los Pioneros hasta el 30 de abril de 2014, que fuera prorrogada por Ordenanza N° 6167/2014 hasta el 31 de octubre de 2014;

Que cabe mencionar, que no se ha efectuado el llamado a Licitación Pública para la adjudicación del servicio, dentro del plazo estipulado en el artículo 3° de la Ordenanza N° 5871/12, prorrogado hasta el 31 de octubre de 2014 por la citada Ordenanza N° 6157/14, debido a que los Municipios de Zárate y Campana se encuentran trabajando en forma conjunta, con el objetivo de ampliar y mejorar la capacidad del transporte de pasajeros mediante el desarrollo de un sistema interurbano que permita generar estaciones de transferencias en puntos claves de las dos ciudades para enlazar con el transporte urbano y el transporte local de cada Municipio;

Que el Estado Municipal no permanece indiferente ante la problemática que representa la prestación del Servicio Público de Transporte Urbano para la comunidad y debe arbitrar los medios conducentes a lograr que este servicio público continúe prestándose de manera ininterrumpida en beneficio de la clase trabajadora, los estudiantes, ancianos y niños que acostumbra utilizar este medio de movilización;

Que a fin de ser coherentes con dichas contrataciones resulta necesario mantener la Emergencia, sin perjuicio de que durante ese período el Municipio pueda convocar a la Licitación Pública para la prestación del servicio, sin que pueda cuestionarse dicho acto licitatorio por parte de las empresas contratantes; y

Que en virtud de lo normado en los artículos 53, 230 y concordantes del Decreto-Ley N° 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) (t.v.), todo lo relativo a concesiones de servicios públicos es competencia del Departamento Deliberativo;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE EN EJERCICIO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Prorrógase el plazo establecido en el artículo 1° de la Ordenanza N° ----- 6157/14, hasta el 30 de abril de 2015 o hasta tanto se produzca el proceso Licitatorio y/o lo que suceda en primer lugar, para el Servicio Público de Transporte de Pasajeros en la Jurisdicción del Partido de Campana, con cuya adjudicación y real inicio de la prestación del mismo, se dará por concluido el Estado de Emergencia dispuesto oportunamente.-

ARTICULO 2°.- En virtud de la prórroga que se establece en el artículo anterior, -----
mantiénense vigente las disposiciones del artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 5871/12.-

ARTÍCULO 3°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir Convenios----- Ampliatorios para la Prestación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros con la Empresa Micro Omnibus Tigre S.A., con la Cooperativa de Trabajo 6 de Julio Limitada y con la Empresa de Transporte Galarza Aníbal Roberto.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 9 días del mes de octubre de 2014.-

Cristina G. DEL MARMOL Secretaria Honorable Concejo Deliberante	Juan José GHIONE Presidente Honorable Concejo Deliberante
--	--

Campana, 29 de octubre de 2014

Promulgada por Decreto N° 1942 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL Secretario de Gobierno y Gestión Pública	Stella Maris GIROLDI Intendente Municipal
---	---

REGISTRADA BAJO N° 6242

Segunda Sección
Decretos Departamento Ejecutivo:

Decreto N° 1744
01/10/14
Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaría de Gabinete.

Decreto N° 1745
01/10/14

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaría de Prevención Ciudadana.

Decreto N° 1746

01/10/14

Aceptando el Retiro Voluntario solicitado por agente municipal.

Decreto N° 1747

01/10/14

Promoviendo a agente municipal al cargo de Jefe de Departamento Electromecánica Clase I Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos. Dejando sin efecto el "Adicional por Actividad Exclusiva", otorgado por Decreto N° 0014/2014 y otorgándole la "Bonificación por Tiempo Pleno"; la "Bonificación por Función" y la "Bonificación por Capacidad/Experiencia Personal Adquirida".

Decreto N° 1748

01/10/14

Autorizando a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos, a retener mensualmente a agente municipal en concepto de embargo las sumas ordenadas por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Zárate-Campana, (Expte. 13666)

Decreto N° 1749

01/10/14

Autorizando a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos, a retener a agente municipal, en concepto de embargo, las sumas ordenadas por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, (Expte. N° 21510)

Decreto N° 1750

01/10/14

Autorizando a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos, a retener mensualmente a agente municipal, en concepto de embargo las sumas ordenadas por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Expediente N° 37767.

Decreto N° 1751

01/10/14

Designando a agente municipal, en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Mensualizado", Técnico Administrativo I Grado A (Administrativa) Clase IA Personal Técnico Administrativo, con 48 hs semanales de labor, dependiente de la Secretaría de Prevención Ciudadana.

Decreto N° 1752

01/10/14

Designando un agente en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Destajista", Trabajadora Social, dependiente de la Dirección de Niñez y Familia,

Subsecretaría de Protección de los Derechos del Niño y Promoción Social, Secretaría de Desarrollo Humano.

Decreto N° 1753

01/10/14

Prorrogando la designación de diverso personal de la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Jornalizado".

Decreto N° 1754

01/10/14

Eximiendo en el año 2014, a vecino de Campana, del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

Decreto N° 1755

01/10/14

Eximiendo en el año 2014, al "ALUMNI FUTBOL CLUB", del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

Decreto N° 1756

01/10/14

Derogando el Decreto N° 0120/2012 y sus modificatorios Decretos N° 0467/2013 y N° 0892/2013 y toda otra norma que se oponga. Disponiendo la designación de los responsables patrimoniales (Agentes Inventariadores) y autorizando a la Contaduría Municipal, a efectuar el correspondiente asiento.

Decreto N° 1757

01/10/14

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Decreto N° 1758

01/10/14

Prorrogando la designación de diverso personal en la Planta Temporaria, como "Personal Mensualizado".

Decreto N° 1759

01/10/14

Declarando de interés del Departamento Ejecutivo Municipal, el curso "Diseño y Gestión de Nuevos Negocios".

Decreto N° 1760

01/10/14

Ampliando Partida en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaría de Gabinete.

Decreto N° 1761

01/10/14

Prorrogando a vecinos de Campana, la "Bonificación para Agentes que Intervinieron en la Defensa de la Soberanía Nacional en el Atlántico Sur".

Decreto N° 1762

01/10/14

Prorrogando a diverso personal de la Planta Temporaria

el "Adicional por destino Desfavorable", el "Adicional U.S.A.P.", la "Bonifican Especial para Médicos de Guardia", la "Bonificación por Función para Médicos de Guardia" y la "Bonifican por Función para Cirujanos" a profesional médico.

Decreto N° 1763

01/10/14

Prorrogando a diverso personal de la Planta Temporaria el "Adicional U.S.A.P.", la "Bonificación Especial para Enfermeras Auxiliares de U.S.A.P. y U.H.S.J."; la "Bonificación Especial para Enfermeras Profesionales de U.S.A.P. y U.H.S.J."; la "Bonificación Especial para Técnicos de U.S.A.P. Y U.H.S.J."

Decreto N° 1764

01/10/14

Prorrogando a agente municipal la "Bonificación para Programadores de Equipos de Computación".

Decreto N° 1765

01/10/14

Prorrogando la "Bonificación para Profesionales", a Personal vario de la Planta Temporaria.

Decreto N° 1766

01/10/14

Prorrogando la "Bonificación para Maquinistas Viales y Mécanicos" y la "Bonificación para Conductores", a diversos agentes de la Planta Temporaria de Personal.

Decreto N° 1767

01/10/14

Prorrogando el "Adicional por Horarios Especiales", a diversos agentes de la Planta Temporaria de Personal.

Decreto N° 1768

01/10/14

Prorrogando la "Bonificación por falla de caja", a agente municipal de la Planta Temporaria.

Decreto N° 1769

01/10/14

Prorrogando la "Bonificación para agentes que realicen tareas de coordinación de grupos y/o actividades, en las Áreas de Tránsito o en el Centro Integral de Monitoreo Publico Urbano", a Personal de Planta Temporaria.

Decreto N° 1770

01/10/14

Prorrogando la "Bonificación Especial para el Personal Afectado al Cementerio Municipal", a diversos agentes de la Planta Temporaria de Personal.

Decreto N° 1771

02/10/14

Aprobando el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos de "Bacheo en Pavimentos de Hormigón Modulo 11", de la Ciudad de Campana; a la Empresa H.P.E.J. CONSTRUCCIONES S.R.L. y procediendo a la devolución a la misma empresa de distintas Pólizas retenidas en concepto de Garantía de Contrato y de Fondo de Reparación de los Certificados de Obra 1 y 2.

Decreto N° 1772

02/10/14

Autorizando a la Empresa TELECOM ARGENTINA S.A, a ejecutar trabajos de roturas en la Vía Pública, en Jurisdicción del Partido de Campana.

Decreto N° 1773

02/10/14

Disponiendo suma de dinero, para la realización del trámite de patentamiento de un vehículo que pasara a formar parte del Patrimonio Municipal, en el marco de la Licitación Pública N° 07/2013.

Decreto N° 1774

02/10/14

Aceptando la renuncia presentada por agente municipal al cargo de Planta Temporaria de Personal.

Decreto N° 1775

02/10/14

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el N° 6233.

Decreto N° 1776

02/10/14

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el N° 6234.

Decreto N° 1777

02/10/14

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el N° 6235.

Decreto N° 1778

02/10/14

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el N° 6236.

Decreto N° 1779

02/10/14

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el N° 6237.

Decreto N° 1780

02/10/14

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el N° 6238.

Decreto N° 1781

02/10/14

Comisionando a agente municipal para participar en la Jornada de Derecho Administrativo "Experiencia en la Jurisprudencia del fuero contencioso Administrativo".

Decreto N° 1782

02/10/14

Ampliando Rubro en el Cálculo de Recursos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaría de Economía y Hacienda y ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaría de Salud.

Decreto N° 1783**03/10/14**

Designando en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Destajista", Médica, a profesional, en el Servicio Centro de Atención Primaria de la Salud (C.A.P.S.), dependiente de la Dirección de Salud Comunitaria de la Unidad Hospitalaria San José, Secretaría de Salud.

Decreto N° 1784**03/10/14**

Designando en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Destajista", Médica de Guardia, a profesional, en el Servicio de Emergentología Pediátrica, dependiente de la Dirección Médica Asociada de la Unidad Hospitalaria San José, Secretaría de Salud.

Decreto N° 1785**03/10/14**

Designando un personal, en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Mensualizado", Técnico Administrativo II (Auxiliar de Enfermería) Clase II Personal Técnico Administrativo, con 48 horas semanales de labor dependiente de la División Enfermería de los Centros de Atención Primaria de la Salud (C.A.P.S.), Dirección de Salud Comunitaria de la Unidad Hospitalaria San José, Secretaría de Salud y otorgándole el "Adicional por Horarios Especiales" y la "Bonificación Especial para Enfermeras Auxiliares de U.S.A.P. y U.H.S.J."

Decreto N° 1786**03/10/14**

Adjudicando a la firma BLANDI RENE ALBERTO, el Concurso de Precios N° 25/2014, para la obra "Ejecución de Medianera, Movimiento de Suelo e Instalación Cloacal en el Área Administrativa" de la Escuela de Arte.

Decreto N° 1787**03/10/14**

Adhiriendo la Municipalidad del Partido de Campana, a la Celebración del 12 de octubre, Día del Respeto a la Diversidad Cultural.

Decreto N° 1788**06/10/14**

Otorgando subsidio a la Asociación Civil "MADRES UNIDAS DE CAMPANA".

Decreto N° 1789**06/10/14**

Declarando de interés del Departamento Ejecutivo Municipal el III CONGRESO REGIONAL DE EDUCACION "Enseñar y aprender hoy Caminos posibles en el siglo XX".

Decreto N° 1790**06/10/14**

Destinando suma de dinero para solventar diversos gastos en la fase final del área de Cultura de los Juegos BA2014 (Abuelos Juveniles).

Decreto N° 1791**06/10/14**

Modificando el artículo 1° del Decreto N° 1610/2014, respecto de la exención de diversas tasas y derechos municipales a la empresa Q-BOX S.A.

Decreto N° 1792**06/10/14**

Comisionando a funcionarios y agentes, en representación de este Distrito, en la Etapa Final Provincial de los "Juegos BA 2014" y autorizando a la Tesorería Municipal a entregar a la Secretaría de Desarrollo Humano la suma de dinero para solventar gastos.

Decreto N° 1793**06/10/14**

Otorgando a la Escuela de Educación Secundaria Agraria N°1 Isla Talavera, de Campana, un subsidio, con destino a la contratación de una combi para el transporte de alumnos a la República Oriental del Uruguay.-

Decreto N° 1794**06/10/14**

Otorgando a la Asociación "Amigos del Centro Cultural la Rosa", un subsidio, destinado a solucionar distintos problemas edilicios en la sede social.

Decreto N° 1795**06/10/14**

Reubicando por cambio de dependencia, en la Dirección de Tránsito y transporte, dependiente de la Dirección General de Planificación y Coordinación Operativa de Prevención Ciudadana, Secretaría de Prevención Ciudadana, al Sr. Manuel Marciano CAVANA, quien revista en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Mensualizado", Técnico Administrativo I Grado A (Administrativo) Clase I A Personal Técnico Administrativo; con 48 horas semanales, y manteniendo vigente la "Bonificación para agentes que realicen tareas de coordinación de grupos y/o actividades en las Áreas de Tránsito o en el Centro Integral de Monitoreo Público Urbano", al mismo agente.-

Decreto N° 1796**06/10/14**

Encuadrando el estado de salud de agente municipal, quien revista en la Planta Permanente de Personal, como Servicio I Grado A (Operario) Clase IA Agrupamiento Personal de Servicio, con 39 horas semanales de labor, dependiente del Departamento Electromecánica, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, dentro del marco del artículo 2°, inciso 4, apartado f), punto 2), considerándosele incurso en enfermedad grave, al sólo efecto del cobro del Premio de Asistencia y Puntualidad. Ratificando la percepción por vía de planillas salariales de las sumas que se le hubieren abonado al mismo por tal concepto.

Decreto N° 1797**06/10/14**

Designando un personal, en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Mensualizado", Servicio II (Serenito) - Clase II - Personal de Servicio, con 48 hora. Semanales de labor, dependiente de la División Mantenimiento Automotores de Gobierno y Gestión Pública, Departamento Choferes de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública.-

Decreto N° 1798

06/10/14

Autorizando a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos a retener, a funcionaria municipal, el importe autorizado, en concepto de Voluntario Aporte Partidario al Partido Justicialista de Campana.-

Decreto N° 1799

06/10/14

Otorgando al CLUB CIUDAD DE CAMPANA, un subsidio con destino a contribuir a solventar los gastos de transporte de su equipo de basquetbol.

Decreto N° 1800

06/10/14

Disponiendo la Contratación de la locación de un inmueble, con destino al funcionamiento de la Jefatura de Policía Departamental Zarate-Campana, "Ad-referendum" del Honorable Concejo Deliberante.

Decreto N° 1801

06/10/14

Llamando a Concurso Abierto de Meritos y Antecedentes para el ingreso al Régimen de Carrera Profesional Hospitalaria, en forma excepcional y por única vez, para cubrir distintos cargos en el Grado Asistente, del Agrupamiento Personal Profesional de la Salud, en diversas dependencias, "ad-Referendum" de su convalidación por parte del Honorable Concejo Deliberante.

Decreto N° 1802

06/10/14

Prorrogando la designación en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Destajista", a distintos agentes.

Decreto N° 1803

07/10/14

Adjudicando el Concurso de Precios N° 21/2014, correspondiente a la obra "CONSTRUCCION DE LA SALA DE TOMOGRAFIAS" Tercera Etapa, al Sr. BLANDI Rene Alberto.

Decreto N° 1804

07/10/14

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en la jurisdicción Intendente Municipal.

Decreto N° 1805

07/10/14

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaría

de Prevención Ciudadana.

Decreto N° 1806

07/10/14

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública.

Decreto N° 1807

07/10/14

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaría de Comunicación Inst. Y Relaciones con la Comunidad.

Decreto N° 1808

07/10/14

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaría de Gabinete.

Decreto N° 1809

07/10/14

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaría de Salud.

Decreto N° 1810

07/10/14

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaría de Cultura y Educación.

Decreto N° 1811

07/10/14

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaría de Planeamiento Obras y Servicios Públicos.

Decreto N° 1812

07/10/14

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Decreto N° 1813

07/10/14

Reubicando por cambio de dependencia, en la Secretaria de Salud a agente municipal. Promoviendo al cargo de Servicio I Grado A (chofer) Clase IA; con 48 horas de labor y manteniendo vigente la "Bonificación para Conductores" al mismo agente.

Decreto N° 1814

07/10/14

Declarando de interés del Departamento Ejecutivo Municipal la realización de la "PEREGRINACION 2014", "Donde hay una cruz que llevar está siempre María".

Decreto N° 1815

08/10/14

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaria

de Planeamiento Obras y Servicios Públicos.

Decreto N° 1816

08/10/14

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaría de Comunicación Inst. y Relaciones con la Comunidad.

Decreto N° 1817

09/10/14

Otorgando a la Cooperativa de Provisión y de Servicios Públicos para Productores Forestales Ltda., un subsidio destinado a la ampliación del embarcadero del transbordador.-

Decreto N° 1818

09/10/14

Concediendo "Becas de Estimulo para Integrantes de Distintas Expresiones Culturales" en el Taller Municipal de Danzas, en el Taller Municipal de Teatro Juvenil y en el Taller Municipal de Ritmo Latino.

Decreto N° 1819

09/10/14

Desafectando de los registros contables los saldos pendientes de Ordenes de Compras de Proveedores de esta Municipalidad correspondientes a los ejercicios; 2011; 2012; 2013.

Decreto N° 1820

09/10/14

Aprobando la Edición Especial N° 173 del Boletín Municipal de esta Comuna, que contiene el texto íntegro de la Ordenanza N° 6227/14, y de los Decretos N° 1685/2014 y el 1820/2014.-

Decreto N° 1821

09/10/14

Declarando de interés del Departamento Ejecutivo Municipal la participación de la Municipalidad, a través de la Subsecretaria de Producción, Turismo, Ciencia y Tecnología de la Secretaría de Gabinete en la Feria Internacional de Turismo-FIT 2014.-

Decreto N° 1822

09/10/14

Declarando alcanzada por los beneficios de la Ordenanza N° 5430/2009 y su modificatoria Ordenanza N° 6108/2013, a la empresa Arenera Vendaval S.A.M.C.I.I., a los efectos de la exención de pago de las Tasas y Derechos.-

Decreto N° 1823

10/10/14

Aceptando, la renuncia presentada por agente municipal al cargo de Planta Temporaria de Personal.-

Decreto N° 1824

10/10/14

Autorizando a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos a retener a agente municipal, quien revista en la Planta Temporaria de Personal, en concepto

de embargo ejecutivo, las sumas ordenadas por el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única. Expte. N| 33486/2009.-

Decreto N° 1825

10/10/14

Designando un personal en la Planta Temporaria de Personal, "Personal Mensualizado", Servicio II (Chofer) Clase II Personal de Servicio, con 39 horas semanales de labor, en el Área de Servicios Barrios de Colectora Sur, dependiente de la Dirección de Servicios de Barrios de Colectora Sur, Dirección General de Servicios del Casco Urbano y Barrios Periféricos, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos. Otorgando al mismo, la "Bonificación para Conductores" .-

Decreto N° 1826

10/10/14

Designando un personal en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Jornalizado", Jornal de Servicio, para desarrollar tareas de Operario, con 39 horas de labor, en el Área Parques y Jardines, Subdirección de Jardines Parques y Paseos, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Decreto N° 1827

10/10/14

Designando interinamente a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano, al Sr. Secretario de Gabinete, Arq. Claudio Gabriel RODRIGUEZ.

Decreto N° 1828

10/10/14

Dejando establecido que la Comisión para integrar la Delegación que acompaña a los grupos que participan, en representación de este Distrito, en la Etapa Final Provincial de los "Juegos BA2014", en el caso del Lic. DI MARÍA Mauro Daniel, se efectivizará desde el 15 y hasta el 18 de octubre de 2014. Designando interinamente a cargo de la Secretaria de Cultura y Educación, al Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL.-

Decreto N° 1829

10/10/14

Declarando de Interés del Departamento Ejecutivo Municipal, el "Rally Latinoamericano de Innovación".-

Decreto N° 1830

14/10/14

Concediendo la Renovación del Certificado de Aptitud Ambiental al establecimiento industrial propiedad de la firma "MESTRINER JUAN JOSE".

Decreto N° 1831

14/10/14

Concediendo la Renovación del Certificado de Aptitud Ambiental al Establecimiento industrial propiedad de la firma "SUPARO S.A.".

Decreto N° 1832

14/10/14

Reconociendo la comisión de servicio en representación de este Municipio, al Sr. Contador Municipal Interino Juan Heriberto KOVAL, por su participación en la octava reunión de la Comisión de Profesionales de Ciencias Económicas en el Ámbito Municipal del año 2014 dependiente del Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.

Decreto N° 1833

15/10/14

Disponiendo asueto administrativo para el Personal de la Municipalidad de Campana, el día 10 de noviembre de 2014, Celebración del Día del Trabajador Municipal.

Decreto N° 1834

15/10/14

Modificando, la función de "Operario" por la de "Chófer" de agente municipal, y otorgando al mismo la "Bonificación para Conductores".

Decreto N° 1835

15/10/14

Modificando el artículo 2° del Decreto N° 1737/2014 referente a la imputación presupuestaria.-

Decreto N° 1836

15/10/14

Dejando sin efecto la Licitación Pública N° 12/2013 para la obra "Cerramiento de Muros y Tabiques en Sistema Constructivo Steel Framing y Bloque Sanitario Completo en la Escuela de Arte".

Decreto N° 1837

15/10/14

Modificando el artículo 1° del Decreto N° 0982/2009 respecto de la denominación de la Asociación Civil que queda como ASOCIACIÓN ESCUELA DE BOXEO "PALITO MAGALLANES". Dando de baja en el Registro de Entidades de Bien Público de ésta Comuna, a la citada asociación.

Decreto N° 1838

16/10/14

Incrementando los sueldos básicos del personal municipal. Estableciendo los sueldos básicos del Personal de Planta Permanente y Temporaria. Estableciendo retribuciones básicas para el Personal Jornalizado, Destajista y Horas de Cátedra. Estableciendo valores para el adicional para reemplazos de médicos de guardia y para el adicional para el reemplazo de obstétricas. Estableciendo la equivalencia para el sueldo básico del cargo de Intendente Municipal, Secretario y Juez de Faltas.

Decreto N° 1839

16/10/14

Disponiendo una Economía en la Jurisdicción 1110106000 "Secretaría Planeamiento Obras y Servicios Públicos", Programa 19.00.00, "Infraestructura Urbana y Vialidad", Proyecto 75 "Construcción Pavimentos Urbanos", Fuente de financiamiento 132, "De origen Provincial", Partida

4.2.2.0 "Construcciones en Bienes de Dominio Público", del Presupuesto General de Gastos del año 2012.

Decreto N° 1840

16/10/14

Aceptando la renuncia presentada por agente municipal, al cargo de Planta Temporaria de Personal.-

Decreto N° 1841

16/10/14

Aceptando, la renuncia presentada por agente municipal, al cargo de Planta Temporaria de Personal.-

Decreto N° 1842

16/10/14

Aceptando, la renuncia presentada por agente municipal, al cargo de Planta Temporaria de Personal.-

Decreto N° 1843

16/10/14

Modificando la fecha del Decreto N° 1583/2014, por el cual se otorga a agente municipal, la "Bonificación por Capacidad/ Experiencia Personal Adquirida", por la que le corresponde "2 de septiembre de 2014".-

Decreto N° 1844

16/10/14

Modifícase en el artículo 1° del Decreto N° 1765/2014, por el que se prorroga la "Bonificación para Profesionales" a diversos agentes de la Planta Temporaria de Personal, donde dice: "inciso 23. del artículo 2° del Decreto N° 0006/2007 (T.O. por el Decreto N° 2365/2013) (t.v.)" por: "inciso 23. del artículo 2° del Decreto N° 0006/2007 (T.O. por el Decreto N° 1580/2014)" y en el artículo 3° del mismo Decreto donde dice: "1110113000 Secretaría de Gobierno" por: "1110113000 Secretaría de Gobierno y Gestión Pública".

Decreto N° 1845

16/10/14

Ampliando partidas en el Presupuesto General de Gastos, en jurisdicción de la Secretaría de Cultura y Educación.

Decreto N° 1846

16/10/14

Ampliando partidas en el Presupuesto General de Gastos, en jurisdicción de la Secretaría de Salud.

Decreto N° 1847

16/10/14

Ampliando partidas en el Presupuesto General de Gastos, en jurisdicción de la Secretaría de Gabinete.

Decreto N° 1848

16/10/14

Ampliando partidas en el Presupuesto General de Gastos, en jurisdicción de la Intendente Municipal.

Decreto N° 1849

16/10/14

Ampliando partidas en el Presupuesto General de

Gastos, en jurisdicción de la Secretaria de Prevención Ciudadana.

Decreto N° 1850

16/10/14

Reconociendo como Entidad de Bien Público, a la Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Agropecuaria Delta del Paraná.

Decreto N° 1851

16/10/14

Autorizando al Señor Secretario de Prevención Ciudadana, Sr. Fabio José LAMBERTUCCI, a hacer uso de licencia ordinaria para descanso anual y designando interinamente a cargo de esa Secretaria al Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública Dr. Pedro Alcides Orquivil.-

Decreto N° 1852

16/10/14

Designando un agente municipal, en la Planta Temporaria de Personal, como Ayudante en el Taller de Tango, en los Talleres Municipales, dependientes del Departamento Gestión de Talleres Municipales, Dirección General de Cultura, Subsecretaría de Cultura y Educación, Secretaría de Cultura y Educación.

Decreto N° 1853

16/10/14

Designando un agente en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Destajista", Asistente (en los Programas para Adolescentes), a otra agente, dependiente de la Dirección de Niñez y Familia, Subsecretaría de Protección de los Derechos del Niño y Promoción Social, Secretaría de Desarrollo Humano.-

Decreto N° 1854

17/10/14

Creando en el Cálculo de Recursos para el año 2014, el Rubro Aporte Ministerio de Industria-Sector industrial Planificado de Campana en la Secretaria de Economía y Hacienda y la Categoría Programática y su correspondiente partida Presupuestaria en la Secretaria de Gabinete.

Decreto N° 1855

17/10/14

Dejando sin efecto la adjudicación concedida a una ciudadana de Campana, de la vivienda del Barrio denominado "COMPLETAMIENTO HEROES DE MALVINAS II Y III".

Decreto N° 1856

17/10/14

Llamando a Licitación Privada N° 40/2014 para la "ADQUISICION DE MERCADERIAS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2014", destinadas a Planes Sociales.-.

Decreto N° 1857

17/10/14

Ampliando partidas en el Presupuesto General de

Gastos, en jurisdicción de la Secretaria de Gabinete.

Decreto N° 1858

17/10/14

Autorizando a la Empresa "LEANMAR S.R.L." a ejecutar las roturas de las veredas y calzadas para la instalación de cañerías de gas natural.

Aprobando la contratación realizada entre la Sra. Sandra ORTELLADO Y dicha Empresa.

Decreto N° 1859

17/10/14

Autorizando a la Empresa "EMPRENDIMIENTOS DELTA S.R.L." a ejecutar las roturas de las veredas y calzadas para la instalación de cañerías de gas natural.

Aprobando la contratación realizada entre Barrio LAS COLINAS promovido por docentes bonaerense de Campana y dicha Empresa.

Decreto N° 1860

17/10/14

Concediendo el Certificado de Aptitud Ambiental al establecimiento industrial propiedad de la firma "INGENIERIA Y PLANEAMIENTO S.A."

Decreto N° 1861

17/10/14

Concediendo el Certificado de Aptitud Ambiental al establecimiento industrial propiedad de la firma "KING HARKEN S.A."

Decreto N° 1862

17/10/14

Concediendo el Certificado de Aptitud Ambiental al establecimiento industrial "IMAG S.R.L."

Decreto N° 1863

17/10/14

Dejando sin efecto, la retención dispuesta mediante Decreto N° 1057/2010 (t.v.), a agente municipal, respecto de la cuota alimentaria. Convalidando lo actuado por la Dirección General de Personal y Recursos Humanos, en base al acuerdo judicial homologado por registro 7194 folio 1152 glosado en expediente 4016-8975-2008, como así también conforme a lo ordenado por el oficio judicial librado por el juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Zarate-Campana, (EXPEDIENTE N° 31403)"

Decreto N° 1864

17/10/14

Haciendo efectivo, el pago de la Bonificación establecida en el Decreto N° 077/2005, a agente municipal, quien revista en la Planta Permanente de Personal, como Técnico Administrativo I Grado B (Auxiliar de Enfermería) Clase IB Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, con 48 horas de labor, dependiente de la División Enfermería de los Centros de Atención Primaria de la Salud (C.A.P.S.), Dirección de Salud Comunitaria de la Unidad Hospitalaria San José, Secretaría de Salud.-

Decreto N° 1865**17/10/14**

Haciendo efectivo , el pago de la Bonificación establecida en el Decreto N° 077/2005, a agente municipal quien revista en la Planta Permanente de Personal como Técnico Administrativo II (Técnico) Clase II Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, con 48 horas de labor , dependiente de la División Laboratorio de Medio Ambiente, Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

Decreto N° 1866**17/10/14**

Haciendo efectivo el pago de la Bonificación establecida en el Decreto N° 077/2005, a agente municipal, quien revista en la Planta Permanente de Personal como Servicio I Grado A (Chófer) Clase IA Agrupamiento Personal de Servicio, con 39 horas de labor, dependiente del Departamento Electromecánica, Subsecretaria de Servicios Públicos, Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios Públicos.-

Decreto N° 1867**17/10/14**

Disponiendo la contratación con la Señora Ida Dolores CHIAPPANO, de la locación de la planta baja del inmueble, con destino al funcionamiento del Patronato de Liberados -Delegación Zárate Campana.-

Decreto N° 1868**20/10/14**

Autorizando a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos a retener a agente municipal, en concepto de cuota alimentaria, según lo ordenado por el Juzgado de Familia N° 1 Secretaria Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana. Expediente 9752.-

Decreto N° 1869**20/10/14**

Modificando el artículo 2° del Decreto N°1741/2014, a fin de consignar el número de cuenta y de CBU para deposito de montos embargados.-

Decreto N° 1870**20/10/14**

Modificando el artículo 1° del Decreto N°1049/2005 (t.v) a fin de elevar el monto del complemento por hijo menor de tres años.-

Decreto N° 1871**20/10/14**

Declarando de interés del Departamento Ejecutivo Municipal, el VII Encuentro Argentino de Archivos de Municipios y Comunas, en el Marco de la Duodécima Edición del CONGRESO DE ARCHIVISTA.-

Decreto N° 1872**20/10/14**

Disponiendo la participación de la Municipalidad de Campana en la Feria Internacional de Turismo -FIT

2014-; Comisionando a agentes municipales; destinando suma para diversos gastos. Autorizando a la Contaduría Municipal a entregar la suma una persona designada.

Decreto N° 1873**20/10/14**

Promulgando Ordenanza y registrando la bajo el N° 6239.

Decreto N° 1874**20/10/14**

Promulgando Ordenanza y registrando la bajo el N° 6240.

Decreto N° 1875**20/10/14**

Promulgando Ordenanza y registrando la bajo el N° 6241.

Decreto N° 1876**20/10/14**

Modificando el artículo 1° del Decreto N° 1079 del 13 de mayo de 2008, por el que se reconoció como Entidad de Bien Público, a la Asociación de carácter civil denominada " ASOCIACIÓN CAMPANA ROCK": y dándola de baja en el Registro de Entidades de Bien Público de esta comuna, creado en el artículo 2° de la Ordenanza N° 1508/80

Decreto N° 1877**20/10/14**

Aprobando el Adicional N° 1 de los trabajos de "Refacción Sanitaria Baños Planta Baja" del Instituto Superior de Formación Docente N° 15, del Partido de Campana.

Decreto N° 1878**20/10/14**

Aprobando el Adicional N° 1 DE LOS TRABAJOS DE "Construcción Edificio Escuela de Arte Segunda Etapa" de la Escuela de Arte, ubicada en esta Ciudad y Partido de Campana.

Decreto N° 1879**20/10/14**

Dando de baja en el Registro de Entidades de Bien Público de esta Comuna, creado en el artículo 2° de la Ordenanza N° 1508/80 al "CAMPANA AUTOMOVIL CLUB".

Decreto N° 1880**20/10/14**

Dando de baja en el Registro de Entidades de Bien Público de esta Comuna, a la Asociación denominada COMEDOR "LOS PIONERITOS".

Decreto N° 1881**20/10/14**

Dando de baja en el Registro de Entidades de Bien Público de esta Comuna, al TEMPLO EVANGÉLICO "JESUS LALUZ DEL MUNDO".-

Decreto N° 1882**20/10/14**

Dando de baja en el Registro de Entidades de Bien Público de esta comuna a la "AGRUPACION 2 DE ABRIL"

Decreto N° 1883

20/10/14

Dando de baja en el Registro de Entidades de Bien Público de esta Comuna, creado en el artículo 2° de la Ordenanza N° 1508/80 a la "AGRUPACIÓN SCOUT RINCÓN DE CAMPANA".

Decreto N° 1884

21/10/14

Aceptando la renuncia presentada por agente municipal al cargo de Planta Temporaria de Personal.-

Decreto N° 1885

21/10/14

Reteniendo mensualmente a agente municipal, quien revista en la Planta Permanente de Personal, como Servicio II (Mucama) - Clase II Agrupamiento Personal de Servicio, dependiente de la División Mantenimiento, Departamento Obras, Servicios y Mantenimiento, Dirección Administrativa de la Unidad Hospitalaria San José, Secretaría de Salud, en concepto de embargo preventivo, respetándose el porcentual de ley, sobre los haberes que tenga a percibir la misma, según lo ordenado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial Zárate-Campana.

Decreto N° 1886

21/10/14

Modificando el Anexo I del Decreto N° 0005/2014.

Decreto N° 1887

21/10/14

Modificando el Anexo I del Decreto N°0001/2012.

Decreto N° 1888

21/10/14

Designando un personal en la Planta Temporaria de Personal, como Ayudante en el Taller de Folklore, en los Talleres Municipales, dependientes del Departamento Gestión de Talleres Municipales, Dirección General de Cultura, Subsecretaría de Cultura y Educación, Secretaría de Cultura y Educación.-

Decreto N° 1889

21/10/14

Reconociendo la participación de la Dra. Ayelén REYNOSO, en el Curso Virtual a Distancia, "Derecho Municipal".-

Decreto N° 1890

21/10/14

Adjudicando la Licitación Pública N° 10/2014, para la contratación de un servicio llave en mano, de monitoreo remoto de seguridad en la vía y espacios públicos de la Ciudad de Campana, a la Empresa GLOBAL VIEW S.A.

Decreto N° 1891

21/10/14

Otorgando al Sindicato de Trabajadores Municipales de Campana, un subsidio, para solventar parte de los gastos que demande la organización de la Fiesta del Trabajador Municipal, el próximo 8 de noviembre del corriente año.-

Decreto N° 1892

21/10/14

Rechazando en todos sus términos la presentación efectuada por el Sr. Luis Justino Fernández Cronenbold obrante a fs. 71/74 del expediente N° 4016-31292/2006, por la cual impugna la tasación realizada por el Ente Municipal de la Plata respecto de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción: IV, Sección: Rural, Parcela: 414 b, cuya copia luce a fs. 66/69 de las mencionadas actuaciones.-

Decreto N° 1893

21/10/14

Eximiendo en el año 2014, al CIRCULO ITALIANO DE CAMPANA, Contribuyente N°9932/00, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.

Decreto N° 1894

21/10/14

Eximiendo en el año 2014, a la IGLESIA EVANGELICA CONGREGACIONAL, del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la vía Pública, respecto del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción, Sección F, Manzana 54A, Parcela 4, Contribuyente N° 154258/0.

Decreto N° 1895

21/10/14

Otorgando a ciudadana de Campana una ayuda, a fin de afrontar el costo de una PC, para su hijo, quien a causa de un accidente de encuentra cuadripléjico.-

Decreto N° 1896

21/10/14

Otorgando a ciudadana de Campana, una ayuda para afrontar el pago de una resonancia magnética de columna lumbo-sacra.

Decreto N° 1897

21/10/14

Reteniendo mensualmente a agente municipal, quien revista en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Jornalizado", Jornal de Servicio, para desarrollar tareas de Personal de Servicio, dependiente de la División Mucamas, Subdirección de Servicios de Personal, Dirección General de Personal y Recursos Humanos, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, en concepto de embargo preventivo sobre los haberes que tenga a percibir la referida agente, respetándose el porcentual de ley, según lo ordenado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial Zárate Campana, Provincia de Buenos Aires, localidad de Campana.

Decreto N° 1898

22/10/14

Llamando a Licitación Privada N° 39/2014 para la "Adquisición de 13,500 (trece mil quinientos) m3 de tosca", con destino a la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, para ser utilizado en el entoscado de distintas calles del Partido de Campana.

Decreto N° 1899

23/10/14

Llamando a Licitación Privada N° 38/2014 para la "Provisión de 370 Toneladas de Concreto Asfáltico fino en caliente para bacheo", para ser utilizado en distintas calles de nuestro Partido.

Decreto N° 1900

23/10/14

Adjudicando el Concurso de Precios N°26/2014, para la "Adquisición de 100 artefactos de luminaria Modelo JC-250RS", A LA Empresa STRAND S.A.-

Decreto N° 1901

23/10/14

Ampliando partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaria de Gabinete.

Decreto N° 1902

23/10/14

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en Jurisdicción de la Secretaria de Prevención Ciudadana.

Decreto N° 1903

23/10/14

Ampliando partidas en el Presupuesto General de gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Sec. de Comunicación Inst. y Relaciones con la Comunidad.

Decreto N° 1904

23/10/14

Ampliando partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaria de Planeamiento y Obras Publicas.

Decreto N° 1905

23/10/14

Modificando en el primer Considerando del Decreto N° 1677 del 16 de septiembre 2014, por el que se designa un agente en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Jornalizado", Jornal Técnico Administrativo, para desarrollar tareas administrativas, dependiente del Departamento Verificaciones, Subdirección de Rentas, Recaudación y Fiscalización, Secretaría de Economía y Hacienda, corrigiendo el nombre indicado.

Decreto N° 1906

23/10/14

Modificando en el artículo 1° del Decreto N° 1750 del 1° de octubre de 2014, por el que se autoriza a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos, a retener mensualmente a agente municipal, en concepto de embargo sobre los sueldos y/o remuneraciones que por cualquier concepto reciba, en la proporción de ley, las del

1° de noviembre de 2014, las "Becas de Estímulo para Integrantes de Distintas Expresiones Culturales".

Decreto N° 1915

23/10/14

Disponiendo la Contratación de Lic en Psicología, dentro del Programa Municipal "Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales y Saneamiento Ambiental".

Modificando el art. 1° del Decreto N° 1374/2014 (t.v) por el que se dispuso la Contratación de una Lic. en Trabajo Social.

Decreto N° 1916

24/10/14

Otorgando a ciudadana de Campana, una ayuda para afrontar el pago de una resonancia magnética sacro iliaca de ambas caderas.

Decreto N° 1917

24/10/14

Otorgando al Club 1ª Automóvil Artesanal Argentino "Manuel Iglesias - Campana", un subsidio, para solventar gastos en la realización de una caravana de Cupecita TC.-

Decreto N° 1918

24/10/14

Otorgando al CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CAMPANA, un subsidio para solventar parte de los gastos que demanda la compra de un equipo de aire acondicionado para ser colocado en el Salón de su sede social.-

Decreto N° 1919

24/10/14

Declarando de Interés del Departamento Ejecutivo Municipal la Jornada de Derecho Administrativo: "Experiencia en Jurisprudencia del Fuero Contencioso Administrativo", organizada por Colegio de Abogados Zarate-Campana junto con el Colegio de Magistrados y Funcionarios.

Decreto N° 1920

24/10/14

Declarando de Interés del Departamento Ejecutivo Municipal a las "IX Jornadas de Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina, IDERA". Comisionando a la Directora de Catastro e Información Geográfica y a agentes para participar de dicha Jornada.-

Decreto N° 1921

24/10/14

Reubicando, por cambio de dependencia, función y régimen horario, en la Planta Temporaria de Personal, a agente municipal, en el cargo de la Planta Temporaria de Personal como "Personal Jornalizado" Jornal de Servicio, para realizar tareas de Camarera, con 48 horas semanales, dependiente de la División Mantenimiento, Departamento Obras, Servicios y Mantenimiento, Dirección Administrativa de la Unidad Hospitalaria San José, Secretaría de Salud.

Decreto N° 1922**24/10/14**

Aceptando, la renuncia de agente municipal, al cargo de Planta Temporaria de Personal.

Decreto N° 1923**24/10/14**

Autorizando a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos a retener a la Dra. Nadia Gisela MARTINEZ , quien revista en la Planta Temporaria de Personal, Médico de Guardia, Grado Asistente, Personal Profesional de la Salud, en la Sala de Emergentología Adultos, Servicio de Emergentología, dependiente de la Dirección Médica Asociada de la Unidad Hospitalaria San José, Secretaría de Salud, en concepto de embargo, en la proporción de ley, sobre los fondos presentes o futuros que tenga a percibir en este Municipio el capital reclamado, según lo ordenado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 que se encuentra vacante, Secretaría de Apremios del Departamento Judicial de la Plata en los autos caratulados "CAJA DE PREVISION Y SEGURO MEDICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES C/MARTINEZ NADIA GISELA S/APREMIO".

Decreto N° 1924**24/10/14**

Aceptando, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, presentada por profesional municipal al cargo de Planta Permanente de Personal.-

Decreto N° 1925**24/10/14**

Adjudicando a la firma BLANDI RENE ALBERTO, la Licitación Pública N°11/2014 para la obra, "CERRAMIENTO DE MUROS, CUBIERTAS Y TABIQUES EN SISTEMA STEEL FRAMING" en la Escuela de Arte.

Decreto N° 1926**24/10/14**

Comisionando al Dr. Diego Fernando BALERIO BALDINI , para participar en representación de éste municipio del "XX Encuentro de Asesores Letrados Bonaerenses", en el Salón Versailles del Hermitage Hotel, de la ciudad de Mar del Plata.-

Decreto N° 1927**27/10/14**

Otorgando al Colegio de Magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires Departamento Judicial Zárate - Campana, un subsidio para afrontar los gastos de viáticos, alojamiento y traslado que surgirán de la Jornada de Derecho Administrativo: "Experiencia en la Jurisprudencia del Fuero Contencioso Administrativo"..-

Decreto N° 1928**27/10/14**

Autorizando al Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Dr. Pedro Alcides ORQUIGUIL, a hacer uso de licencia ordinaria para descanso anual.-

Decreto N° 1929**27/10/14**

Modificando el artículo 1° del Decreto N°1713/2014.

Decreto N° 1930**27/10/14**

Modificando en el primer Considerando y en el artículo 1° del Decreto N° 1840 del 16 de octubre de 2014, por el que acepta la renuncia presentada por agente municipal, al cargo de la Planta Temporaria de Personal como "Personal Mensualizado", Servicio II (Personal de Servicio) Clase II Personal de Servicio, con 39 horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, donde dice: "15 de octubre de 2014" por: "14 de octubre de 2014".-

Decreto N° 1931**27/10/14**

Autorizando a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos a retener mensualmente el UNO CON CINCUENTA POR CIENTO (1,50%) en concepto de Cuota Sindical, a distintos agentes.-

Decreto N° 1932**27/10/14**

Rescindiendo el Contrato de Locación de servicios y mantenimiento del servicio integral llave en mano de monitoreo remoto de seguridad en la vía y espacios públicos de la Ciudad de Campana, suscripto con fecha 24 de Agosto de 2012, entre la Empresa Global View S.A. y la Municipalidad de Campana.

Decreto N° 1933**27/10/14**

Declarando de interés social dentro del marco de la Ley N° 10830 (t.v.), la escrituración a favor del Sr. Leiva German Osvaldo y la Sra. Oyarzum Gabriela Elizabeth, de un inmueble ubicado en la ciudad de Campana.

Decreto N° 1934**28/10/14**

Declarando alcanzado por los beneficios de la Ordenanza N°5430/2009 y su modificatoria Ordenanza N°6108/2013, sujetas al cumplimiento de las obligaciones en ella contenida, a la empresa Technia S.A en un ciento por ciento (%100).

Decreto N° 1935**28/10/14**

Llamando a Licitación Privada N° 43/2014 para la realización de la obra "Construcción de Aulas y Circulaciones" en la Escuela Secundaria N°10.

Decreto N° 1936**29/10/14**

Creando en el Cálculo de Recursos para el año 2014, el Rubro Pavimento de Hormigón en 36 cuadras de Casco Urbano y Categoría Programática con Partida Presupuestaria en la Secretaria de Planeamiento y Obras Publicas.

Decreto N° 1937**29/10/14**

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

Decreto N° 1938**29/10/14**

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaría de Cultura y Educación.

Decreto N° 1939**29/10/14**

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Decreto N° 1940**29/10/14**

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaría de Salud.

Decreto N° 1941**29/10/14**

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaría de Economía y Hacienda.

Decreto N° 1942**29/10/14**

Adjudicando la Licitación Privada N°35/2014, para la obra, "Provisión e instalación de Alumbrado Público en el camino Secundario de la Red Provincial 014-02 Rio Lujan Los Cardales"

Decreto N° 1943**29/10/14**

Adjudicando la Licitación Privada N° 35/2014, para la obra "Provisión e instalación de alumbrado público en el camino secundario de la Red Provincial 014-02 Rio Lujan-Los Cardales" en el partido de Campana, a la empresa INGE ELECTRIC S.R.L.

Decreto N° 1944**30/10/14**

Reubicando por cambio de dependencia, en la Dirección Centro Integral de Monitoreo Público Urbano (C.I.Mo.P.U.), dependiente de la Dirección General de Planificación y Coordinación Operativa de Prevención Ciudadana, Secretaría de Prevención Ciudadana, a agente municipal, quien revista en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Mensualizado", Técnico Administrativo I Grado A (Administrativo) Clase I A Personal Técnico Administrativo.-

Decreto N° 1945**30/10/14**

Promoviendo, a la Srta. Celeste del Valle TABARES en la Planta Permanente de Personal, al cargo de Técnico Administrativo I Grado A (Administrativa) Clase I A

Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, dependiente del Departamento Sistemas y Liquidaciones, Dirección General de Personal y Recursos Humanos, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública.

Otorgando a dicha agente la "Bonificación para el Personal Afectado a las Tareas de Liquidación de Sueldos y Jornales" -

Decreto N° 1946**30/10/14**

Designando al Sr. Cristian Mauricio NICOLIN, en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Mensualizado", Servicio II (Personal de Servicio) - Clase II - Personal de Servicio, dependiente del Departamento Chóferes de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública,-

Decreto N° 1947**30/10/14**

Prorrogando la designación de agente municipal, legajo personal N° 4596, en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Destajista", Ingeniero, dependiente de la Secretaría de Gabinete, dispuesta por el Decreto N° 0627/2014.

Decreto N° 1948**30/10/14**

Designando un agente, en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Mensualizado", Servicio II (Personal de Servicio) - Clase II - Personal de Servicio, dependiente de la Dirección General de Cultura, Subsecretaría de Cultura y Educación, Secretaría de Cultura y Educación.

Decreto N° 1949**30/10/14**

Designando una agente en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Jornalizado", Jornal Técnico Administrativo, para desarrollar tareas administrativas, dependiente de la Subdirección de Servicios de Personal, Dirección General de Personal y Recursos Humanos, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública.

Decreto N° 1950**30/10/14**

Otorgase a agente municipal, quien revista como Personal Sin Estabilidad, en el cargo de Subdirector de Servicios de Personal, dependiente de la Dirección General de Personal y Recursos Humanos, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, la "Bonificación por Capacidad / Experiencia Personal Adquirida" que contempla el artículo 14 de la Ordenanza N° 6137/2013 (Complementaria del Presupuesto General de Gastos para el Año 2014), consistente en el cuarenta por ciento (40%) de su sueldo básico, con carácter mensual.-

Decreto N° 1951**30/10/14**

Promoviendo, a agente municipal, en la Planta Permanente de Personal, al cargo de Técnico Administrativo I Grado A (Enfermera) Clase I A

Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, dependiente del Departamento Enfermería, Dirección Médica de la Unidad Hospitalaria San José, Secretaría de Salud.

Manteniéndose vigente el “Adicional por Horarios Especiales” y la “Bonificación Especial para Enfermeras Profesionales de U.S.A.P. Y U.H.S.J.”

Decreto N° 1952

30/10/14

Promoviendo, a agente municipal, en la Planta Permanente de Personal, al cargo de Técnico Administrativo I Grado A (Auxiliar de Enfermería) Clase I A Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, dependiente del Departamento Enfermería, Dirección Médica de la Unidad Hospitalaria San José, Secretaría de Salud.- Manteniéndose vigente la “Bonificación Especial para Enfermeras Auxiliares de U.S.A.P. Y U.H.S.J.”

Decreto N° 1953

30/10/14

Promoviendo, a agente municipal, en la Planta Permanente de Personal, al cargo de Técnico Administrativo I Grado B (Auxiliar de Enfermería) Clase IB Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, semanales de labor, dependiente del Departamento Enfermería, Dirección Médica de la Unidad Hospitalaria San José, Secretaría de Salud.- Mantiénese vigente el “Adicional por Horarios Especiales” y la “Bonificación Especial para Enfermeras Auxiliares de U.S.A.P. Y U.H.S.J.”

Decreto N° 1954

30/10/14

Promoviendo, a agente municipal, en la Planta Permanente de Personal, al cargo de Técnico Administrativo I Grado B (Auxiliar de Enfermería) Clase IB Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, con 48 horas semanales de labor, dependiente del Departamento Enfermería, Dirección Médica de la Unidad Hospitalaria San José, Secretaría de Salud. Manteniéndose vigente el “Adicional por Horarios Especiales” y la “Bonificación Especial para Enfermeras Auxiliares de U.S.A.P. Y U.H.S.J.”

Decreto N° 1955

30/10/14

Promoviendo, a agente municipal, en la Planta Permanente de Personal, al cargo de Técnico Administrativo I Grado B (Enfermera) Clase I B Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, dependiente del Departamento Enfermería, Dirección Médica de la Unidad Hospitalaria San José, Secretaría de Salud. Mantiéndole vigente el “Adicional por Horarios Especiales” y la “Bonificación Especial para Enfermeras Profesionales de U.S.A.P. Y U.H.S.J.”

Decreto N° 1956

30/10/14

Promoviendo, a agente municipal, en la Planta Permanente de Personal, al cargo de Técnico Administrativo I Grado B (Enfermera) Clase I B

Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, dependiente del Departamento Enfermería, Dirección Médica de la Unidad Hospitalaria San José, Secretaría de Salud. Manteniéndose vigente la “Bonificación Especial para Enfermeras Profesionales de U.S.A.P. Y U.H.S.J.”

Decreto N° 1957

30/10/14

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaria de Economía y Hacienda y Secretaria de Salud.

Decreto N° 1958

30/10/14

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Secretaria de Desarrollo Humano.

Decreto N° 1959

30/10/14

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2014, en jurisdicción de la Intendente Municipal.

Decreto N° 1960

31/10/14

Eximiendo en el año 2014, a la Sra. Marta Susana PEIRANO, del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, respecto del inmueble identificado catastralmente.

Decreto N° 1961

31/10/14

Prorrogando en todos sus términos, excepto en lo concerniente al precio mensual convenido en un todo de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2º de la Ordenanza N° 6207/2014, durante el periodo comprendido entre el día 1º de octubre de 2014 y hasta el 30 de noviembre de 2014, ambos inclusive el Contrato firmado con el Sr. Hugo Oscar CONCARO, para el uso de un espacio físico correspondiente al predio para la utilización como vertedero de los residuos domiciliarios del Partido de Campana.

Decreto N° 1962

31/10/14

Exceptuando de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 0773/2010, a ciudadano de Campana. Designándolo en la Planta Temporaria de Personal, como “Personal Jornalizado”, Jornal Técnico Administrativo, para desarrollar tareas de Inspector, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte, Dirección General de Planificación y Coordinación Operativa de Prevención Ciudadana, Secretaría de Prevención Ciudadana.-

Decreto N° 1963

31/10/14

Designando un agente en la Planta Temporaria de Personal, como “Personal Jornalizado”, Jornal de Servicio, para desarrollar tareas de Operario, en el Área

de Servicios del Casco Urbano y Barrios de Colectora Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios del Casco Urbano y Barrios Periféricos, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

Decreto N° 1964

31/10/14

Designando un agente, en la Planta Temporaria de Personal, como Idóneo en Deportes, dependiente del Departamento Recreación, Torneos y Competencias, Dirección de Deportes, Subsecretaría de Protección de los Derechos del Niño y Promoción Social, Secretaría de Desarrollo Humano.-

Decreto N° 1965

31/10/14

Declarando de Interés del Departamento Ejecutivo Municipal el "Proyecto BIA Regional, Capacitaciones en Comercio Exterior", organizado por la Subsecretaría de Producción, Turismo, Ciencia y Tecnología de la Secretaría de Gabinete; conjuntamente con el Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, y el Banco de la Provincia de Buenos Aires.-

Decreto N° 1966

31/10/14

Adjudicando el Concurso de Precios N° 24/2014, PARA LA OBRA "Instalación alumbrado público Camino Rio Lujan Los Cardales", a la empresa INGE ELECTRIC S.R.L..

Decreto N° 1967

31/10/14

Dejando sin efecto a partir del 1° de noviembre de 2014, la "Beca de Estímulo para Integrantes de Distintas Expresiones Culturales".

Decreto N° 1968

31/10/14

Autorizando a la Empresa "ESTENEL CONSTRUCCIONES S.R.L." a ejecutar las roturas de las veredas y calzadas para la instalación de cañerías de gas natural de media presión, para la calle Estanislao del Campo entre French y Beruti, de acuerdo con las normas de "GAS NATURAL FENOSA".
Aprobando la contratación realizada entre el Sr. Héctor Hugo HEREÑU y la empresa "ESTENEL CONSTRUCCIONES S.R.L.".-

Decreto N° 1969

31/10/14

Dejando de practicar la retención mensual del CINCO POR CIENTO (5%), en concepto de adhesión al Sistema de Co-Seguro Asistencial, sobre los haberes de agente municipal, de acuerdo a lo comunicado por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Campana

Decreto N° 1970

31/10/14

Modificase en los Considerandos del Decreto N° 2194 del 9 de diciembre de 2013, los datos de nombre incorrecto, por las razones expuestas en los Considerandos del presente.-

Decreto N° 1971

31/10/14

Eximiendo en el año 2014, al Sr. Alberto Vanier, del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, respecto del inmueble identificado catastralmente.

Tercera Sección

Resoluciones Departamento Ejecutivo:

Resolución N° 0612

1º-10-14

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, a nombre del Sr. Bernardo Barnabas DITGES, el Espacio destinado a "Playa y Solario",

Resolución N° 0613

1º-10-14

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, el cambio de domicilio del establecimiento habilitado como "Agencia de Lotería", a nombre de la Sra. Mónica Susana ANTIVERO.

Resolución N° 0614

1º-10-14

Autorizando a la la Empresa ELECTRONICA MEGATONE S.A. a anexar al establecimiento habilitado como "Venta de Artículos del Hogar", el rubro "Venta al por Menor de CD'S y DVD'S de Música y Películas".

Resolución N° 0615

02-10-14

Habilitando a nombre del Sr. Maximiliano Gabriel DI FIORE, el establecimiento destinado a "Bazar, Librería, Ferretería, Electrodomésticos, Bijouterie, Mueblería, Regalería, Camping, Pesca y Papelería".

Resolución N° 0616

02-10-14

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisorio del establecimiento destinado a "Taller de Mecánica Ligera para Autos, Camionetas y Camiones", a nombre de la Empresa

Resolución N° 0617

02-10-14

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre de la Sra. Sabrina Inés ALMARAZ LAMA, en el rubro "Venta de Indumentaria, Futura Mamá, Bebés y Niños".

Resolución N° 0618

02-10-14

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre de la Sra. María Magdalena GONZALEZ, en el rubro "Tienda, Zapatería y Regalos".

Resolución N° 0619

02-10-14

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre de la Firma Cerámica FACERA S.A., en el rubro "Fábrica de Ladrillos a Máquina"

Resolución N° 0620

02-10-14

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre de la Firma PALMIRA S.A., en el rubro "Contratista de Limpieza".

Resolución N° 0621

02-10-14

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre de la Sra. Blanca Alicia GONZALEZ, en el rubro "Despensa".

Resolución N° 0622

03-10-14

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre del Sr. Fernando Luis ALBORNOZ , en el rubro "Carnicería y Verdulería".

Resolución N° 0623

03-10-14

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre del Sr. Miguel PACHECO, en el rubro "Gomería (Reparación de Neumáticos)".

Resolución N° 0624

03-10-14

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre de la Sra. María Argentina GELVEZ, en el rubro "Kiosco".

Resolución N° 0625

03-10-14

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado de oficio a nombre del Sr. Diego Alejandro ECHAZARRETA, en el rubro "Venta de Diarios y Revistas".

Resolución N° 0626

03-10-14

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre de Sr. Jorge Isaac LOPEZ, en el rubro "Carnicería, Despensa, Verdulería".

Resolución N° 0627

03-10-14

Procediendo a la devolución de la suma de PESOS UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (\$ 1.165,00), al Señor Fidel FRACHIA, Proveedor de esta Municipalidad de Servicios de Publicidad (escrita).

Resolución N° 0628

06-10-14

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre del Sr. León STEMBERG, en el rubro "Agencia de Seguros".

Resolución N° 0629

06-10-14

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre del Sr. Antonio Manuel DEGRATTI, en el rubro "Carnicería".

Resolución N° 0630

06-10-14

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, el cambio de domicilio del establecimiento habilitado como "Enseñanza de Danza Jazz", a nombre de la Sra. Mariana Carmen AKIYAMA.

Resolución N° 0631

06-10-14

Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a "Estadio Deportivo", a nombre del CLUB ATLETICO PUERTO NUEVO.

Resolución N° 0632

06-10-14

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre de la Firma Air-Liquid Argentina S.A., en el rubro "Fabricación y Venta de Gases Comprimidos".

Resolución N° 0633

06-10-14

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre de la Sra Sra. Viviana Irma CARBONI, en el rubro "Despensa y Kiosco".

Resolución Nº 0634**06-10-14**

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre de la Firma FAILLACE Y CIA., en el rubro "Venta de Automotores (Land Rover)"

Resolución Nº 0635**07-10-14**

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre de la Sra. Lucia Eugenia D'ORACIO, en el rubro "Kiosco, Venta de Artículos de Librería".

Resolución Nº 0636**07-10-14**

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre del Sr. Miguel Angel ARLETTAZ, en el rubro "Gomería".

Resolución Nº 0637**07-10-14**

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre del Sr. Ambrosio Estanislao OROSCO, en el rubro "Oficina Administrativa de Contratistas de Construcciones".

Resolución Nº 0638**08-10-14**

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre de la Empresa METALCAMP S.A., en el rubro "Taller de Montajes Industriales".

Resolución Nº 0639**08-10-14**

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre de la Empresa BARBERO Y GARCÍA S.A., en el rubro "Depósito y Venta de Materiales Eléctricos".

Resolución Nº 0640**09-10-14**

Modificando el 1º Considerando y el Artículo 1º de la Resolución Nº 0595 del 29 de septiembre de 2014.

Resolución Nº 0641**09-10-14**

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre del Sr. Américo Horacio YAQUEME, en el rubro "Telecentro".

Resolución Nº 0642**09-10-14**

Procediendo a la devolución de la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 536,00) al Señor David Jonatan Emanuel BULLOSA, en concepto de "Impuesto Automotor".

Resolución Nº 0643**10-10-14**

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO

OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto Nº 1885/99 modificado por Decreto Nº 1009/2012, a nombre de la Empresa ROTONDO HERMANOS S.R.L., el establecimiento destinado a "Venta de Materiales para la Construcción y Depósito".

Resolución Nº 0644**10-10-14**

Dando de baja en el Registro correspondiente, al comercio habilitado a nombre de la Sra. Nora Elisa Del Valle MALDONADO, en el rubro "Venta de Productos Alimenticios y Fiambrería".

Resolución Nº 0645**10-10-14**

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto Nº 003/90, reforma introducida a este último por Decreto Nº 1885/99 modificado por Decreto Nº 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria, el establecimiento destinado a "Productor y Asesor de Seguros", a nombre del Sr. Nelson Eduardo TROUSSEL.

Resolución Nº 0646**14-10-14**

Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto Nº 003/90, reforma introducida a este último por Decreto Nº 1885/99 modificado por Decreto Nº 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a "Venta de Productos Alimenticios, Kiosco, Verdulería y Frutas", a nombre de la Sra. Silvana Mariela CORONACHIS.

Resolución Nº 0647**14-10-14**

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto Nº 003/90 reforma introducida a este último por Decreto Nº 1885/99 modificado por Decreto Nº 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, el cambio de rubro provisorio como "Tienda, Bijouterie, Zapatería y Regalos", a nombre del Sr. José Angel FAGIN.

Resolución Nº 0648**14-10-14**

Autorizando la transferencia del comercio habilitado como "Agencia de Remises Guarda Coches- Autos al Instante -", a nombre del Sr. Rodolfo RAMIREZ, solicitada por su heredera la Sra. Lía Patricia RAMIREZ, a favor del Señor Darío Daniel FERREIRA.

Resolución Nº 0649**15-10-14**

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas

en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, a nombre del Sr. Danian Cristian CARDOZO, el establecimiento destinado a "Venta al por Menor de Materiales de Construcción".

Resolución N° 0650

15-10-14

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, a nombre de la Empresa ARENERA PUERTO PIEDRA CAMPANA S.R.L., el establecimiento destinado a "Arenera".

Resolución N° 0650

15-10-14

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, a nombre de la Empresa ARENERA PUERTO PIEDRA CAMPANA S.R.L., el establecimiento destinado a "Arenera".

Resolución N° 0651

15-10-14

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, a nombre de la Sra. Haydee Elina GALARZA, el establecimiento inscripto y habilitado de oficio destinado a "Venta de Productos Alimenticios".

Resolución N° 0652

15-10-14

Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisorio del establecimiento destinado a "Venta de Productos Alimenticios, Kiosco anexo Venta de Garrafas", a nombre del Sr. Diego Alberto DURÉ.

Resolución N° 0653

16-10-14

Autorizando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, y en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, el cambio de domicilio del establecimiento habilitado como "Sandwichería al Paso con Consumición", a nombre de la Sociedad de Hecho denominada "Los Mejores Sabores", integrada por los Sres. Daniel Enrique CASTRO y Sebastián Enrique FERREYRA.

Resolución N° 0654

16-10-14

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado

por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisorio del establecimiento destinado a "Buffet y Bar del CENTRO CRIOLLO PAMPA Y CIELO.", a nombre de la Sra. Sofía Petrona ZANABRIA.

Resolución N° 0655

16-10-14

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisorio del establecimiento destinado a "Venta de Productos Alimenticios y Kiosco", a nombre del Sr. Dante Omar CASTILLA.

Resolución N° 0656

17-10-14

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre del Sr. Luis María MEDINA, en el rubro "Carnicería".

Resolución N° 0657

17-10-14

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre de la Sra. Pamela Beatriz FLOUX, en el rubro "Venta de ropa y Accesorios".

Resolución N° 0658

17-10-14

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre de la Sra. Andrea Natalia BIZZOTTO, en el rubro "Pañalera- Venta de Accesorios para niños".

Resolución N° 0659

17-10-14

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre de la Sra. Verónica LAZZARIN, en el rubro "Pañalera, Venta de Ropa y elementos de Bebés exclusivamente, (no comprende venta de ropa de niños) Kiosco".

Resolución N° 0660

20-10-14

Habilitando a nombre de la Sociedad de Hecho denominada "La Solución", integrada por los Sres. Carlos Aníbal CORREA y Cristian Darío CORREA, el establecimiento destinado a "Ferretería Industrial".

Resolución N° 0661

20-10-14

Habilitando a nombre de la Sra. Sonia Viviana BORDISSO, el establecimiento destinado a "Natatorio".

Resolución N° 0662

20-10-14

Habilitando a nombre de la Empresa PAMPA SATELITAL S.A., el establecimiento destinado a "Venta de Antenas Directv".

Resolución N° 0663

20-10-14

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, a nombre del Sr. Diego Martín SOLIS, el establecimiento destinado a “Carnicería, Productos de Granja y Verdulería”.

Resolución N° 0664

20-10-14

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre de la Sociedad de Hecho integrada por los Sres. Rubén Ernesto CARI y Noemí Ruth COPACABA- CAIGURA, en el rubro “Verdulería y Frutería”.

Resolución N° 0665

20-10-14

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre de la Sra. Irma Rosalía ALLEGRI, en el rubro “Almacén de Comestibles, Bazar, Menajes y Venta de Cigarrillos”.

Resolución N° 0666

20-10-14

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre de la Sra. Giuliana Leila SIGMORELLI, en el rubro “Salón de Fiestas Infantiles”.

Resolución N° 0667

20-10-14

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre de la Sra. Nelly Roquina GOROSITO, en el rubro “Indumentaria para Bebés y Niños”.

Resolución N° 0668

20-10-14

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre de la Firma JETMAR LITORAL S:A. , en el rubro “Agencia Marítima”.

Resolución N° 0669

21-10-14

Disponiendo el cese de actividades del comercio a nombre del Sr. Angel Ernesto TAPIA, en el rubro “Carnicería”.

Resolución N° 0670

21-10-14

Autorízase la transferencia y el cambio de domicilio del comercio habilitado como “Mueblería, Artículos del Hogar anexo Motovehículos y Ciclomotor”, a nombre de la Empresa Nuevas Mueblerías Avenida S.A., a favor de la Empresa CARECO CORPS.A.

Resolución N° 0671

21-10-14

Habilitando a nombre de la Empresa LOGINTER S.A., el establecimiento destinado a “Logística (Oficina Administrativa)”.

Resolución N° 0672

22-10-14

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, a nombre de la Sociedad de Hecho denominada “MY REINA”, integrada por los Sres. Miguel Angel MANRIQUE y María Reina MAIDANA, el establecimiento destinado a “Peluquería”.

Resolución N° 0673

22-10-14

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, a nombre del Sr. Juan Ezequiel LOPEZ, el establecimiento destinado a “Rotisería”.

Resolución N° 0674

22-10-14

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre del Sr. Ricardo Agustín MINNARD, en el rubro “Carnicería y Pollería”.

Resolución N° 0675

22-10-14

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre del Sr. Roberto Ismael ROSSINA, en el rubro “Comedor al Paso”.

Resolución N° 0676

22-10-14

Dando de baja en el Registro correspondiente, al comercio habilitado a nombre de la Sociedad de Hecho integrada por los Sres. Carlos Alberto FERRICIONI y Carlos Francisco BARREIRO, en el rubro “Bar-Cafetería-Pizzería”.

Resolución N° 0677

22-10-14

Procediendo a la devolución de la suma de un mil sesenta y ocho pesos al Señor Nestor Ramón DELBUENO, en concepto de “Impuesto Automotor”

Resolución N° 0678

23-10-14

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre del Sr. Cristian Jesus SANTOS, en el rubro “Venta de Productos Alimenticios, Kiosco, Fotocopiadora, Comidas Rápidas y Artículos de Librería”.

Resolución N° 0679

23-10-14

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre del Sr. Roberto Damian CAPRIOLI, en el rubro “Kiosco Librería”.

Resolución Nº 0680**23-10-14**

Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto Nº 003/90, reforma introducida a este último por Decreto Nº 1885/99 modificado por Decreto Nº 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a "Fabricación de Sustancias Químicas, Plaguicidas Veterinarios. Anexo Productos de Vacuna antiaftosa", a nombre de la ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS COOPERATIVA LIMITADA.

Resolución Nº 0681**24-10-14**

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto Nº 1885/99 modificado por Decreto Nº 1009/2012, a nombre de la Sra. Stella Maris BORGOGNONE, el establecimiento destinado a "Churrería y Pastelería".

Resolución Nº 0682**24-10-14**

Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto Nº 003/90, reforma introducida a este último por Decreto Nº 1885/99 modificado por Decreto Nº 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a "Depósito y Venta Mayorista de Huevos", a nombre de la Empresa GRANJAS Y ESTANCIAS DOÑASARAS.A.

Resolución Nº 0683**27-10-14**

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto Nº 1885/99 modificado por Decreto Nº 1009/2012, a nombre de la Empresa TORRES GASTRONOMÍA CAMPANA S.A., el establecimiento destinado a "Comedor de Fábrica Carbochlor S.A."

Resolución Nº 0684**27-10-14**

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto Nº 003/90, reforma introducida a este último por Decreto Nº 1885/99 modificado por Decreto Nº 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, el cambio de ramo provisorio del establecimiento destinado a "Bazar y Artículos de Limpieza", a nombre del Sr. Roberto Carlos WALKER.

Resolución Nº 0685**27-10-14**

Habilitando a nombre de la Empresa Clínica Delta S.A. el establecimiento destinado a "Consultorios Externos Centro del Diagnóstico y Tratamiento de Baja y Media Complejidad

(Policlínica)".

Resolución Nº 0686**27-10-14**

Habilitando a nombre de la Sra. Diana Consuelo CASTRO RINCÓN, el establecimiento destinado a "Tienda y Accesorios".

Resolución Nº 0687**28-10-14**

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre del Sr. Carlos Fabián ECKERDT en el rubro "Verdulería y Frutería".

Resolución Nº 0688**28-10-14**

Habilitando a nombre del Sr. Ariel URBAN el establecimiento destinado a "Salón de Fiestas Infantiles, Inflables y Pelotero".

Resolución Nº 0689**28-10-14**

Habilitando a nombre del Sr. Gustavo Alfonso ARENAZA, el establecimiento destinado a "Elaboración Artesanal de Pochoclos".

Resolución Nº 0690**28-10-14**

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto Nº 1885/99 modificado por Decreto Nº 1009/2012, a nombre del Sr. Mario Roque VALIENTE el establecimiento destinado a "Servicios de Comunicación Audiovisual".

Resolución Nº 0691**28-10-14**

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre de la Empresa NORSUR DISTRIBUCIONES S.A., en el rubro "Oficina Administrativa de Compras para Terceros".

Resolución Nº 0692**29-10-14**

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto Nº 003/90, reforma introducida a este último por Decreto Nº 1885/99 modificado por Decreto Nº 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a "Oficina Comercial y Centro de Cobranza de Servicios", a nombre de la Empresa GIRE S.A.

Resolución Nº 0693**29-10-14**

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre del Sr. Martín Antonio GIACOMELLI, en el rubro "Venta de Colchones, Muebles y Blanquería".

Resolución Nº 0694**29-10-14**

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre de la Sra. Rosaura Mariela SOSA, en el rubro "Peluquería".

Resolución Nº 0695**29-10-14**

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre de la Firma SOLDAMEC S.R.L., en el rubro "Taller de reparaciones Navales y Montajes Industriales".

Resolución Nº 0696**30-10-14**

Habilitando a nombre de la Sra. Sofía Carla LAVEZZARI el establecimiento destinado a "Venta de Artículos (Muebles y Accesorios) de Bebés y Niños".

Resolución Nº 0697**30-10-14**

Autorizando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, y en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 003/90 reforma introducida a este último por Decreto Nº 1885/99 modificado por Decreto Nº 1009/2012, el cambio de domicilio del establecimiento como "Reventa de Hielo", a nombre de la Empresa CAPITAN FRIO de la Sra. Alicia Mónica DOPAZO.

Resolución Nº 0698**30-10-14**

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto Nº 1885/99 modificado por Decreto Nº 1009/2012, a nombre de la Empresa VELOCE COME IL VENTO S.R.L., el establecimiento destinado a "Servicio Contratado para Empresas".

Resolución Nº 0699**30-10-14**

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre del Sr. Emanuel MAGGIOLO, en el rubro "Venta de Indumentaria y Accesorios".

Resolución Nº 0700**30-10-14**

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre de la Firma EXTRA - TECNICA S.R.L., en el rubro "Service Venta de Computadoras".

Resolución Nº 0701**30-10-14**

Disponiendo el cese de actividades del comercio habilitado a nombre de la Firma MARTINEZ Y LUTZ S.R.L., en el rubro "Servicio Técnico, Compra Venta de Computadoras, Insumos, Reparación".

Resolución Nº 0702**31-10-14**

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto Nº 1885/99 modificado por Decreto Nº 1009/2012, a nombre del Sr. Héctor Horacio MOLINA, el establecimiento destinado a "Confitería".

Resolución Nº 0703**31-10-14**

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto Nº 1885/99 modificado por Decreto Nº 1009/2012, a nombre de la Empresa DBD INGENIERIA Y SOLUCIONES S.R.L., el establecimiento destinado a "Servicios de Ingeniería (Oficina Técnica)".

Resolución Nº 0704**31-10-14**

Autorizando al Sr. Hernán Gabriel PODESTÁ a anexas al establecimiento habilitado como "Librería, Fotocopias, Venta de Libros de Texto y Kiosco", el rubro "Café y Venta de Comida Rápida".

Cuarta Sección**Decretos H. Concejo Deliberante:****Quinta Sección****Resoluciones H. Concejo Deliberante:****Resolución Nº 1558****09-10-14**

Solicitando al Ministerio del Interior y Transporte de la Nación proceder a la transferencia definitiva del edificio de la Antigua Estación del Ferrocarril ubicada en el Paseo Costanero.

Resolución Nº 1559**09-10-14**

Declarando de Interés Legislativo la participación del Ballet Martín Fierro en el circuito de eventos denominado "Festivales del Sur", que incluirá presentaciones en países de Europa.

Resolución Nº 1560**09-10-14**

Solicitando a la Cámara de Diputados y Senadores de la Pcia. de Bs. As. realizar las gestiones a fin de sancionar una Ley Provincial que permita el traspaso de tramo de Ruta 6 comprendido entre el Arco y la Rotonda del Barrio Las Acacias a jurisdicción municipal, a fin de imponer el nombre a la misma de "Presidente Dr. Raúl Ricardo Alfonsín".

Resolución Nº 1561**09-10-14**

Solicitando a Vialidad Nacional ampliar la vereda peatonal ubicada en Colectora Norte entre los Barrios Lubo y La Josefa.

Resolución N° 1562

09-10-14

Solicitando interceder ante ABSA para que proceda a la urgente solución de los colectores cloacales y tapas de protección ubicadas en Coletta, Dorrego y Garibaldi.

Resolución N° 1563

09-10-14

Solicitando a ABSA reparar caño ubicado en calle Laprida 425 entre Viamonte y Saavedra, de la Ciudad de Campana.

Resolución N° 1564

09-10-14

Declarando de Interés Legislativo la peregrinación gaucha evangelizadora a caballo que unió la Iglesia de Ibicuy (Entre Ríos) con la Basílica de Itatí (Corrientes), llevada a cabo por los Sres. Arismendi y Giroldi.

Resolución N° 1565

09-10-14

Solicitando construir dársena en la parada ubicada en Avda. 6 de Julio casi Colectora Norte.

Resolución N° 1566

09-10-14

Solicitando reparar columnas para iluminación pública, colocar tapas y coberturas faltantes ubicadas bajo el puente de Cabrera entre Balcarce y Santa María de Oro, de la Ciudad de Campana.

Resolución N° 1567

09-10-14

Solicitando gestionar la limpieza regular de la zona de la bajada del Puerto de Campana de Ruta 9 mano a Capital Federal.

Resolución N° 1568

09-10-14

Solicitando a Vialidad Nacional construir las veredas con el material que corresponda sobre Colectora Sur entre Brown y Alberti, a fin de evitar que los transeúntes circulen por la cinta asfáltica.

Resolución N° 1569

09-10-14

Solicitando al Ministerio del Interior y Transporte de la Nación proceda a enviar funcionarios al Barrio San Cayetano con el objeto de explicar a los vecinos plazo probable de liberación del acceso al Barrio.

Resolución N° 1570

09-10-14

Solicitando realizar una charla previa y entre de material sobre la Campaña Actitud R, previo a iniciar una actividad de carácter público.

Resolución N° 1571

09-10-14

Declarando de Interés Legislativo el 50° Aniversario de la Escuela N° 19 del Barrio San Cayetano.

Resolución N° 1572

09-10-14

Declarando de Interés Legislativo la realización de una nueva Edición del tradicional evento "Canto y Danza en el Día de la Madre" realizado por el Ballet Eluney de nuestra Ciudad.

Resolución N° 1573

09-10-14

Manifestando el beneplácito de este Cuerpo por la Fundación del Sindicato del Personal Jerárquico y Administrativo Jerárquico de la Actividad Química y Petroquímica Zárate-Campana y del Litoral Argentino.

Resolución N° 1574

23-10-14

Declarando de Interés Legislativo la publicación del Libro "Jhuma y sus amigos" de la autora campanense Stella Maris González Chuquel.

Resolución N° 1575

23-10-14

Solicitando a la EDEN arbitrar las medidas para basamentar y/o sujetar en forma correcta y/o sustituir el poste de madera colocado en calle Rawson al 2250.

Resolución N° 1576

23-10-14

Solicitando a la Empresa Cinco Vial, a Vialidad Provincial y a Vialidad Nacional, arbitrar las medidas para colocar la cartelería y/o señalética suficiente que advierta a los conductores la acumulación de agua en calzada, indicar velocidades mínimas y máximas, sobre salida de Ruta 9 mano al norte en la salida de Ruta Provincial N° 6.

Resolución N° 1577

23-10-14

Solicitando a la Secretaría de Comunicaciones del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se individualice al titular de la torre de antenas y su gabinete emplazados en Pellet y Castelli del Barrio Los Nogales para realizar una inspección técnica y verificar el estado de las instalaciones y su mantenimiento.

Resolución N° 1578

23-10-14

Solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad reparar la cinta asfáltica en las inmediaciones de la rotonda frente a la Terminal de Ómnibus y Mc Donald's de la Ciudad de Campana.

Resolución N° 1579

23-10-14

Solicitando a las autoridades de Prefectura Naval Argentina analice la factibilidad para incluir en su radio de acción el sector del Paseo Costanero, y colaboración en tareas de prevención, custodia y represión del delito,

en el mencionado sector.

Resolución N° 1580

23-10-14

Solicitando al Registro Civil de las Personas de la Pcia. de Buenos Aires adquiriera cuatro nuevas computadoras y más recursos humanos para destinar a la agilización de los trámites de DNI en la oficina de la Ciudad de Campana.

Resolución N° 1581

23-10-14

Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación analizar la posibilidad de crear un Programa de Retención Escolar de Alumnas/os Madres/Padres y Embarazadas con el objetivo de evitar la deserción escolar en escuelas secundarias de la Ciudad de Campana.

Resolución N° 1582

23-10-14

Solicitando al OCCOVI reclame a Cinco Vial la colocación de dos semáforos a cada lado del puente que

pasa por debajo de la Ruta y a nivel de las Colectoras para ordenar el tránsito en el sector de la rotonda de Mc Donald's.

Resolución N° 1583

23-10-14

Solicitando a las empresas concesionarias de autopista Panamericana y a Vialidad Nacional colocar en Ruta 9, dentro de los límites del Partido de Campana, la señalética con velocidades mínimas y máximas, y velocidades aconsejadas en caso de lluvia y/o neblina.

Resolución N° 1584

23-10-14

Solicitando a Vialidad Provincial solucionar en forma urgente el sistema de desvíos implementado en la denominada rotonda del Barrio Las Acacias.

Resolución N° 1585

23-10-14

Declarando de Interés Legislativo el Encuentro "Cicloturismo por el Delta Campanense" organizado por Atodopedal, a realizarse el 9 de noviembre de 2014.